

GRANO DE TRIGO
FECUNDO DE VIRTUDES EN LA VIDA,

Fecundissimo por la Succession en la muerte,

LA CATHOLICA MAGESTAD

XXIX (28) del Rey nuestro Señor

DON CARLOS SEGVNDO,

* *

que Dios aya:

* *

ASSUMPTO PANEGIRICO FVNERAL,
que Predicò

A LAS FUNEBRES EXEQUIAS, QUE EN SU
Magnifica Iglesia Cathedral celebrò el Ilustrissimo Señor
Venerable Ecclesiastico Cavildo Sede-Vacante, à expensas
de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles
de la Nueva-España, el dia nuebe de Mayo de 1701. años.

* *

Y CONSAGRA

* *

A la Suprema, Augusta, Real, Soberana Protecció
de Nuestro Catholico Monarcha

DON FELIPE QVINTO,

Rey de España, Emperador de las Indias

EL DOCTOR JOSEPH GOMEZ DE LA PARRA

Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; ha-
viendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valla-
dolid Obispado de Michoacan; fué Colegial y Rector en el
Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos San-
tos de la Ciudad de Mexico: actual Cathedralitico de Prima
de Theologia, y Regente de los Estudios en los Reales Colegios
de S. Pedro, y S. Iuan de esta Ciudad, de donde es originario:

Examinador Synodal deste Obispado.

Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-
Real, en el Portal de las Flores, año de 1701.



Señor.

TEMEROSO DE INCURRIR
contra la política, lapadrinada del
Eclesiástico; escusará este humilde
reverente tributo de mi reconocimie
to, sino viera en divinas, y humanas letras
acreditado, sin novedad, para la ocasión el ob-
sequio. Uno y otro mundo se admira lleno de
los festivos aplausos en que revozan los corazo-
nes, siendo los pechos todos animados de leal-
tad, alegres theatros de la acclación mas gozo-
sa, que refiere en sus annales el mundo, cele-
brando el ingreso de V. Magestad à la dilata-
da Catholica Monarchia de las Españas; pro-
nos-

Ecccl. 22.
v. 6.

nosticando avn los mas rusticos afectos, el colmo de felicidades á que llegô con tal Monarcha el Imperio. Quando pongo á sus Reales plantas esta Funebre declamacion, si Panegyrico funeral, que mas por la obligacion de Magistral, que por las confianzas de mi talento, dixe à las funerales Augustas Honras, que en esta Santa Iglesia Cathedral hizo la Imperial Nobilissima Ciudad de los Angeles en la muerte de el Señor D. Carlos II. trasladado á eterno reyno de resplandores; pues si fuê allà entre los errores del gentilismo ceremonia Romana en la Coronacion de sus Cesares, digna de mas soberanos conocimientos, ofrecer las preciosas piedras del Jaspe, Porfido, y Marmol al Monarcha q se coronaba, para q de ellas eligiese materia à su Sennorio, segun Claudiano Paradino:

Claud.
Parad. ci
tat à Car-
tag.

*Elige ab his saxis, ex quo Augustissime Caesar
Ipse tibi tumultum, me fabricasse velis.*

Que canoniza por acertada la Catholica Iglesia en la Coronacion Pontificia, haciendo leve estopa à las actividades del fuego, sombras de lo caduco; y subieron de punto consagrandò à las mas sacras veneraciones los sabios Reyes (Jurando en el trono de el Pesebre, nuevo Rey à Jvsu infante tierno, Dios amante: *Vbi est quinitus est Rex*) en memorias de la mortalidad las amarguras de la mirrha: ya corre seguro en esta

esta parte sin riesgo de improporsion el rendimiento. Empero se asusta à vista de tanto Augusto, Christianissimo, Grande, Catholico Monarcha, con la pequenez de la ofrenda; mas si fue credito glorioso de menos benigno Rey aceptar de los tersos chrystales de vna fuente, que no en mas pulido bucaro que en sus manos le ofreciò la rustica inocècia de labrador agreste: bien pueden alentarse mis confianzas à que permitirà V. M. Catholica, se aeoja à su Augustissima sombra esta Oracion Funebre, que por el Catholico amado Principe, cuyas virtudes heroycas, fueron tierna materia à los discursos, merece tan Reales piadosas atenciones, avn entre los festivos aplausos de la Corona.

Xenophō
te. in vita
Cyn.

Que tal vez se vieron aunque en rusticas policias servir à las ciencs como diademas, vni dos à los oydos, los dorados granos de trigo en las fecundas espigas, segun la erudicion de Bembo. Discurriendo pues à nuestro difunto Rey D. Carlos II. grano de trigo, singular y solo en su vida, fecundissimo en su muerte con la Succession de V. M. No desconfio sus agradados en nuestras mayores dichas; porque si estas vincula la Monarchia en tan mejorada fecundidad, en su muerte fue el Señor D. Carlos II. fecundissimo grano, nombrando à V. M. por su primero y legitimo successor à la Corona:

dan-

dando tanto mas crecido el gozo à sus Reynos, quanto tubo de mas acertada la filiacion en el nombramiento: doctrina que enseñò (como si consolara en su infecundidad à la Magestad difunta, y animase à España en la successiõ que goza) el grande S. Ambrosio. Discurre la dulzura de Milan entre los hijos que dà la naturaleza, y señala por la adopcion el cuydado, y halla en estos ejecutoriada la preferencia sin riesgos de la inclinacion, que suele viciar el natural, declinando en menos generosas constumbres, conque no suelen proporcionarse de los hijos à los Padres las semejanzas: *Aut natura filios suscipimus aut electione; in natura casus, in electione iudicium:* siguiò al Milanes sagrado el Politico Casiodoro: *In sobole frequenter fallimur, ignavi esse non possunt, quos iudicia pepererunt.*

O que juycio mostrò en tanta justicia! O que alto conocimiento en tanto derecho! El Señor Rey D. Carlos II. dando en V. M. à su fecundidad tal hijo, à la Corona tal Rey, pues viendole tan acertado por la naturaleza viva copia del Mayor Monarcha que ha visto en millares de siglos el mundo, el Invictissimo Señor Rey Christianissimo D. Luis XIII. feliz Abuelo de V. M. tubo lugar el juycio de lograr en la adopcion sus aciertos: para que si Francia gozò à V. M. Nieto de tanto Guerrero

In Epist.
ad Sine-
cium.

Casiod. in
quad. E-
pist.

170
rero Marte; Hijo de tanto amado Delfin; le lo-
grasse España como por el testamento en la suc-
cession concebido, y engendrado, hijo de tan-
to Carlos piadoso, de tanto Monarcha justo.

Tan prevenido V. M. à este Imperio,
que muy de antemano parece que fuè quitan-
do la providencia infinita, ramas no solo de Es-
paña, en la dilatada succession del Señor D. Fe-
lippe III. el Grande, como lo advierto en la Sa-
lutacion; sino tambien en Francia, quitando la
vida en tierna edad à otro Duque de Anhou
Tio de V. M. para que siendo vn Felipe, di-
lataste en nuestra Monarchia, como Quinto, la
gloria de los Filipos.

Meresca pues, Señor, este Panegyrico
Funeral de tanto amabilissimo Tio, y Padre
(por la succession) de V. M. poderse authori-
zar saliendo à luz debajo de su Augustissimo
nombre; que esta es solo la mayor honra à que
aspira mi veneracion. Guarde Dios la Catholi-
ca Real Persona de V. M. muchos siglos para
bien de toda la Christiandad.

Doctor Ioseph Gomez de la Parra.

*SENTIR DEL M. R. P. M. Fr. BAL-
thassar de Alcozer, y Sariñana, Cathedratico
de Vísperas de Philosophia en la Real Vniuer-
sidad de Mexico, y Provincial de su Provincia
del Orden de nuestra Señora de la Merced
Redenpcion de Cautivos.*

Exc. Señor.



OR ORDEN DE UExc. HE
reconocido, y hablando propria-
mente, he venerado el Sermon, q
en las Honras que hizo, la honra
de nuestra America, la Santa Igle-
sia de la Puebla, â la Catholica Magestad, ama-
do Rey, y venerado Monarcha D. CARLOS II.
(que Dios aya) Predicò el Doçtor D. Joseph
Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de di-
cha Santa Iglesia, Cathedratico de Prima, y Re-
gente de los Estudios en los Reales Colegios de
San Pedro, y San Juan. Y si he de decir lo que
siento, sentî la remission, porque reconociò mi
pequeñez la dificultad en que se hallaba, ò para
reconocer genuina este Sermon, ò para decir al-
go de lo que merece tan venerado Maestro, y
proclamado Doçtor de las mayores inteligencias
de la America. Mas la misma ciega obediencia al
precepto como debo, mitigò las dificultades en
que se hallaba de mi conocida pequeñez la insu-
ficiencia [1.] y determinado â leerle he admi-
rado no vn sermon, sino en la substancia vn mar,
lo primero, como debe ser, de Sagrada Escritu-
ra, bassa fundamental en que deben estrivar de
los sagrados Evangelicos Oradores los espiritu-
ales edificios (2.) de copia de Santos Padres, se-
guridad para lo que se dice en los pulpitos, y de
todo vn lleno, ò vna avenida del grande ingenio
del

(1.) *Ceca enim obedi-
tia difficultates minuit,
et tollit.* Santa Cruz. t.
3. in Josue. c. 10. pag.
124.

(2.) *Fundamenta sunt
Prophete, vel eorū Scri-
ptura.* Hug. Card. t. 2.
pag. 35.

del author, pues sus palabras atendidas parece pierden el tributo que pagan todas de perderse con tanta facilidad, porque como rayos penetrã por vivas, sin saltarles por esto, como suele suceder, la gravedad del gran juycio que las profiriõ; ni menos la suavidad, que tan pocas vezes se halla junta con lo referido, hallando el mas escrupuloso censor vnido, â lo que por gracia en otros authores, ô por naturaleza, ô por suerte (que suele ser suerte, porque suele ser fortuna el acertar) dã dividido de Dios la liberalidad (3.) ô admirable vnion, tan raras vezes hallada ! Toma por assumpto el grano de trigo muerto, y por esso multiplicado, proprio assumpto de tan gran Maestro, irse luego al grano; divide, y subdivide con tal claridad la materia, que se grangea de quien le lee la atencion, y del mas escrupuloso que le atiende todo el gusto, (4.) grangeandose por esta claridad los debidos respectos de Maestro, y las grandes veneraciones que se tiene de Sabio. [5.] y nunca â mi entender mas necesaria la claridad que en este Sermon; porque en el debe ser el fin principal, dâr â entender de N. Catholico Rey difunto las virtudes, acreditandole grande por ellas, y no grande por poderoso; que no es razon que sea menor, que alguno en lo mejor, el que es mayor que todos en el poder; ni ha de ser mejor por ser mayor; antes debe ser el mayor porque es el mejor de todos. (6) Que bien lo dà â entender el Sermon ! Conquẽ facilidad lo dice ! Conq̃ pureza lo prueba ! Prueba de su grande ingenio, y de la gran riqueza, y casi infinita abundãcia de que le ha dotado Dios, y de que se ha enriquecido con sus desvelos, para desempeñarse en los sermones, [7.] dà a entẽder no con sophisterias del ingenio (faciles â la verdad de vencer si se averiguan) sino con solide-

(3) *Ingenij torrens, verborum fulmina pondus. Iudicij, gravitas eloquij que tenor. Quidquid in auctores alios aut graa, quicquid Natura, aut sortis dividit alma manus. Intè vno uberius coniungitur.*
Quidam Poeta Lucitanus in laudem P. Benedicti. Fernandez, in comment. in Genes.
(4) *Librum (Sermonẽ) quẽ prò Theodosio Principe [Carolo Rege] prudenter ornatèque compositum transmissi libenter legi, & præcipuè mihi in eo subdivisio placuit.* Hieron. ad Paul. Epist. 3.
[5] *Nunc manifestè loqueris, nil obiectum dicis, intelligimus enim quæ nunc dixisti, nunc scimus quod scis omnia.* Euthim. in c. 16. Ioan.
(6) *In nullo minor sit qui cûctus est potior. Nõ ideo fit melior, quia maior; sed ideo maior quia melior.* S. Chris. 13. in Luc.
(7) *Magnum habes ingenium, & infinita sermonis supellestem, & facile loqueris, & purè.* S. Hier. ad Paul. Ep. 3.

(8.) *Rexeris si recte facies, si non facis non eris*
Isidor. lib. 9. Ethymol.
cap. 3.

(9.) *Felix Theodosius*
[Carolus] *qui à tali*
Christo Oratore defendi-
tur. Hier. vbi supra.

(10.) *Admonitio consis-*
tit in tribus primum est
inferior bene instruere;
secundum est deviantes
leviter corrigere tertium
est desolato s pie consola-
ri. Hug. Card. t. 2. pag.
35.

ces de la verdad, lo recto del obrar de nuestro difunto Monarcha, para probarlo Principe, y declararlo Rey; y es assi, que no se grangea las veneraciones de Principe, y adoraciones de Rey, sino solo quien sabe no tanto obrar con la grandeza heredada, quanto governar con la rectitud adquirida. (8) Prueba, como digo, su rectitud; defiende sus dictámenes, y dá docto á entender era antojo de la malicia, ó perversidad de los animos creer en nuestro Monarcha difunto descuydo, lo que era el mas cuydadoso desvelo de su piedad. Felicidad de nuestro Carlos, que le defiende ingenuo este Orador Christiano, ya que le persiguió tanto la invidia, y le censuró no menos ciega la infidelidad de los suyos. [9.] Y por vltimo nos consuela. considerandonos llenos de tanta debida pena en la muerte de nuestro Carlos, perdida de nuestro Rey, y desolacion de N. siempre amado Monarcha, propiedad que deben tener á afares de su desvelo los oradores sagrados, à quien toca no solo instruir ignorantes, corregir errados, sino tambien consolar tristes. (10.) O que consuelos debe tener nuestra España con los frutos que nos dà difunto el grano, tan doctamente discurrido por este Orador sagrado, paes por su muerte nos hallamos con vn Principe tan Christiano, con vn Rey tan recto, con vn Monarcha tan colmado de prendas, quanto lleno de virtudes, como nuestro siempre deseado, por interezado en sus virtudes, de q le adornó el cielo, de que le dotó Dios para felicidad de nuestra España, el Señor y nuestro siempre Don Phelipe Quinto, que Dios guarde, en qulen por su virtud se afianza nnestra gloria, por su corazon nuestros triumphos, por su fortaleza nuestras victorias, por su animo nuestra defensa, por su Christiandad nuestra Fcê. Razones todas por que

debió ser el primero llamado á la Corona; porq̃ si Philipo quiere decir boca de lampara que pue- de illuminar, (11.) quien es de naturales pren- das destituido, y de virtudes adquiridas ageno, tan fuera está de ser lampara, quanto se halla de lo dicho privado, que ser lampara, es ser de vir- tudes exemplo, y es poner á los ojos la luz del buen obrar, para corregir los errados [12.] pues sea vn Philipo el primero llamado, pues es vn Philipo el lleno de virtudes, la lampara que alu- bra, la luz que ilumina; para que él, y los que se le siguen reconoscan á lo que Dios los elige, á lo que los obliga el gobiérno, y los destina el oficio. [13.] Y sepase que en nuestro Catholico Rey y Monarcha D. Phelipe Quinto. se hallan multi- plicados los frutos del grano de trigo muerto, q̃ tan doctamente discurre el Orador, y merezca llegar á sus Reales manos; para que su agiganta- da capacidad reconosca, y su conocida justicia califique el lleno de letras, puestos, y dignidades de tan grande Maestro, y conocido Doctor, y para que su celebrado talento, y paternal cariño considere, que ya que la distancia nos priva de la gloria de postrarnos á sus plantas, el amor nos haze consagrarnos en los partos de entendimiẽ- to, para que como hijos de quien los pare, se rin- dan á sus Reales Plantas desde tan remotas re- giones. [14.] dignos me parecen los de este Ser- mon de tan alta Proteccion, por christianos, por puros, por genuinos, por exemplares, por doc- tos, por eficaces, entendiendo qualquiera que les leyere, sino es de depravada malicia, que pue- do decir, que ni la mentira, ni la adulacion me motivan quando aplaudo á tan grande Maestro, que siempre por su virtud ha huydo de los mas leves aplausos, y por esso debe grangearse los mayores de todos (15.) Este es mi sentir. Salvo

[11] *Philippus qui est os lampadis qui illumina- re potest. D. Hieron. & Abuleas.*

[12] *Lampades sunt qui exempla virtutis alijs præbent, & lumen boni operis, per vitam, & verbum, errantibus demonst- rant. Silva aleg. verbo Lampas.*

[13.] *Primus Philipus videtur esse vocatus, & merito primus vocatur ille qui os lampadis in- terpretatur, quatenus, & ipse, & ceteri post ip- sum intelligant ad qua- le officium eligantur. Eusebius homil. in Vi- gil. S. Andreg.*

[14.] *Filij sui de longa venient.*

[15] *Te quoties laudoni- mentor ac nec adular. Laudi; nulla capis plus que minus vacupit. Non quæris sis laude li- cet dignissima staudem. Est inter laudes hæc pro- pe summa tuas. Owen lib. 3. Enig. 1.*

&c. Mexico; y Convento grande de nuestra Se-
ñora de la Merced Redempcion de Cautivos.
Julio 8. de 1701. años.

Exc. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su menor Capellan.

*Fray Balthasar de Alcozer,
y Sariñana.*



*El Excelentissimo Señor D. Joseph Sarmiento
de Valladares, Virrey, y Capitan General de
esta Nueva España, concedió su licencia para
la Impression de este Sermon, como consta del
Decreto de su Excelencia, de trece de Julio de
mil setecientos y uno. Rubricado de su Exc.*

PARECER DEL R. P. Fr. MATHIAS DE S. JUAN
Baptista, del Orden de N. Señora del Carmen, Prior actual
del Convento de N. Señora de los Remedios de Carmelitas
Descalzos de esta Ciudad de la Puebla de los Angeles.



OR COMMISSION DEL SEÑOR DOC-

tor D. Iuan de Xaurigui Barcena, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, Iuez Provisor y Vicario General del Obispado; he visto el Sermon que Predicò en las Exequias de nuestro Rey, y Señor, Don Carlos II. el Señor Doctor D. Ioseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, donde se celebraron. Y assi por la materia de que trata, como por el Orador, y el lugar en que lo funda, juzgo muy oportuna sentencia para qualificarlo, decir: Que parece muy bien la palabra de Dios sobre los huesos: Ossa arida audite verbum Domini. Ezechiel. En esta breve clausula, que es del capitulo 37. del Prophe- cap. 37. ta Ezequiel, hallo cabal fundamento para explicar mi sentir; assi de la materia, como del Orador; de la materia, en el ossa arida; del orador, en el verbum Domini.

Es la materia de este sermon alabar las heroycas virtudes de nuestro difunto Rey, quando debe sin riesgo ser alabado, segun el consejo del Ecclesiastico, que amonesta no se alaben los hombres en la vida, sino en la muerte: Ante mortem ne laudes quemquam. Con la seguridad de que allí comienzan à desnudarse de la carne, conformes à lo que refiere en el §. 3. que quando le abrieron para embalsamarlo, no le hallaron gota de sangre; y quien pareció tan exhausto acabado de morir, cerca estaba de quedar en los huesos, como con efecto lo estaria quando se predicò este sermon; para que yo pueda decir con mas verdad, que cayó bien la palabra de Dios sobre los huesos, quiero decir, sobre los huesos de las virtudes, y no sobre la carne de las lazanias exteriores, y vanas prerrogativas de que comunmente suelen ser alabados los Príncipes de la tierra, aunque sean Idolatras, y Gentiles como Alexandro.

Eccel. f. 11.
cap. 11.

Amos. 6.

Stephan.
Cantuar.

Antigua costumbre fue de algunos enterrar, ò quemar la carne de los difuntos, y dexar los huesos para perpetua memoria, y assi consta del Propheta Amos en el capitulo 6. Tolle cum propinquus suus, & comburet eum vt efferat ossa de domo. No la refiere como observanciã de los Indios, sino de otras naciones; pero muy del intento lo moraliza Estephano Cantuariense diciendo: Ossa efferunt, cum opera quæ fortia esse videntur, efferunt & extollunt. Cada vno juzguc de la letra del texto, ò de la substancia del hecho, como mejor le pareciere, ò entendiere; pero ello es cierto, que entre los vanos ritos de la ciega Gentilidad, ay documentos muy mysteriosos; y aqui està bien claro el que amonesta el acierto en enterrar y occultar todo aplauso que mira solo á lo mundano, y terrestre de la carne, y sacar á luz lo que se ordena al provecho del espiritu, ensalzando y apreciando los huesos de las virtudes.

Genes. 50.

Por esso Ioseph, que fue Rey de Egypto tan sabio, tan prudente, y religioso, rogò à sus hermanos estando para morir, que quando saliessen para la tierra de promission, como Dios se lo havia revelado y ofrecido á sus Padres, llevassen consigo sus huesos: Asportate ossa mea vobiscum de loco isto. Porque ya suponia que la carne se quedaba en Egypto como en el mundo, que en Egypto se representa: y era bien que alli la dejassen occulta, y sepultada en la tierra del olvido, y solo llevassen los huesos para perpetua memoria, y continuo exemplar de sus virtudes tan dignas de alabanza, è imitacion.

Bercor. t.
a. fol. 649

Tres condiciones de los huesos trae bien eruditamente Bercorio, para significar las que mas deben sobresalir, y resplandecer en un Rey: la medula, la nervosidad, y la dureza: Medulosa per pietatem: nervosa per charitatem: dura seu virtuosa per constantiæ firmitatem. La medula por lo que tiene de jugosa, blanda, y suave, para insinuar la piedad; la nervosidad con que se ligan y traban vnos con otros, para mover à la charidad; la dureza en que se conservan y permanecē para persuadir la constancia y firmeza, tan necessaria para la perfeccion, y el fin à que se ordenan las virtudes, que es conseguir por ellas la corona eterna de la gloria. Ademas de esto dice, q̃ los huesos, que son el fulcimiento, y sustentacu-

lo del cuerpo, pueden representar à los Principes, y Reyes, que por su estado, y oficio son los que conservan la Republica, y mantienen con su proteccion y gouierno los vasallos. Per os- Bercor.
sa possunt intelligi, qui ratione status habent subditos, & fra- ibidem.
giles sustinere, sicut sunt iudices, Principes, Magnates & alij, qui inter alios debent esse virtuosi, & perfecti.

Todo se verifica muy à la letra en los buecos de nuestro difunta Rey, que no lució en este mundo con vanidades, y hazañas exteriores. à que tanto mira y atiende el aplauso común de la carne, y de la sangre, sino con las virtudes que se ordenan al provecho y solidez del espíritu. Y por esse respecto no debemos perderlos de vista como los Israelitas tuvierõ siempre muy à los ojos los de Ioseph. Y mas quando fueron tan parecidos los unos à los otros, no solo en lo noble y suave de la piedad con que nació, en lo nervioso de la charidad con que vivió, en lo duro y firme de la perseverancia con que murió, sino en lo blanco de la castidad, que siempre observò. Y siendo todas estas virtudes tan dignas de alabanza y estimacion en una Persona Real, bien pudo decir, y cantar en su christiana muerte con el Propheta Rey: Omnia ossa mea dicent: Gloria tibi Domine.

Psal. 34

Con esto parece, queda bien declarada la matéria de q̃ trata el sermon en el Ossa arida del Propheta Ezechiël; pero no menos se expressa el Magisterio del Orador en el Verbum Domini. La palabra de Dios, por boca del mismo Christo, està figurada en el grano que cae en la tierra para nacer y fructificar, como aquella en el alma: Semen est verbū Dei. En este lugar habla en común de toda semilla; pero en otro lo contrahe mas al grano de trigo: Granum frumenti cadens in terram. Este toma el Predicador por thema, para elogiar la vida, y muerte de nuestro Rey y Señor D. Carlos Segundo, y aunque es el texto muy Evangelico, y como tal lo aplica la Iglesia à Christo Señor nuestro, y à sus Martyres; aqui no se ha de atender à la corteza de la letra, sino al modo de aplicarlo en lo moral del espíritu: porque la palabra de Dios, q̃ es la Escritura sagrada tiene muchos sentidos, y lo q̃ en una puede ser impropio, adulterino, y he retico; en otro puede ser muy genuyno y propio. Y à este modo se hallaran muy doctos serma-

sermões funerales, assi de nuestro Rey, como de otros antepassados Augustos, fundados en textos, que se entienden à la letra de Christo, y por el camino que hablan, y discurren, no tiene cosa q̃ de s̃diga de la buena razõ, y prudẽte alabãza.

Prevenido pues, y annullado este obice que se puede recelar en la calumnia de algun demasido juyzio, vea el curioso desapasionado la propiedad del texto, para explicar la christiana muerte de nuestro Rey, en estos versos de Prudẽcio, que ni la piedra mas preciosa en el oro, puede lucir con mas engaze que su dicho en aqueste assumpto.

Prudent.
lib. 2. cõt.
Simach.

In ipsi

Seminibus, natura docet revirescere cuncta.

Post obitum; siccantur enim pereunte vigore

Quo vixere prius: tunc sicca; & mortua fulcis.

Aut foveis mandata latent & morte sepulchri.

Obruta, de tumulis redivivo germine surgunt.

Confieſſo que quando los lei, juzguè que el Predicador los havia visto, ó que el Poeta havia adivinado en ellos la eleccion del Predicador discurrendo el grano de trigo, que es el Rey de las semillas. en la muerte de vn Rey que yase en el sepulchro, para renascer en el fruto de sus buenos exemplos. y en otro Rey vivo [digamoslo assi] como en vn grano de oro, por ser de tanta estimacion y aprecio en la esperanza de los dos Orbes, nuestro Rey y Señor D. Philipo V. que Dios guarde muchos años. En este grano vivo brotó y renació la virtud y fecundidad del otro grano muerto. Y si por ser el dicho de vn Poeta Gentil le pareciere que pierde algo de la verdad, y propriedad en la aplicacion, oyga la santidad, y dulzura de S. Ambrosio: Quid dubitas de corpore corpus resurgere, granum scitur, granum resurgit, pomum decidit, pomum resurgit.

D. Amb.
de fide Re
surrect.

Por esso fuera el mejor modo de qualificar este sermon decir que todo es grano. Grano el que muere: grano el que vive y grano el que discurre: porque de vna Parrata tan docta, y fecunda en el talento como ha manifestado su edad florida en la Cathedra, y en el Pulpito, que se podia esperar sino darnos muy descubierto, muy copioso, y desmenuzado el grano del Evangelio.

Assi

Assi mandaba Dios en el Levitico que se le ofreciesse el grano de trigo en sus Altar es, tostado al fuego, y molido en harina: Torrebis igne, & confringes ad modum faris, & sic Levit. c. 2 offeres primitias tuas Domino. Ambas condiciones creo que la tenido la palabra de Dios en su boca: porque lo mucho q̄ ha predicado en sermones doctrinales, en este y otros Obis- pados, con tanto fervor de espiritu, no puede menos que nacer del fuego de la charidad. Lo que ha mostrado de agudeza, y erudicion en los Panegyricos, prueba es clara de que franquea el grano en harina muy delicada para el gusto, muy substancial para el provecho, y sobre todo muy abundante para el fruto. Porque no se niega su benignidad á qualquiera sermon, ò platica que se ofresca en justa ocasión, predicando con igualdad de suficiencia en todas. Lo uno es muy conforme al ministerio que le incumbe de Canonigo Magistral, y lo otro es testimonio claro del mucho caudal de noticias que ha adquirido su continua aplicacion al estudio de las letras sagradas assi en lo Escolastico, como en lo Positivo. Sin q̄ esta abundancia, y riqueza sea causa ò motivo de minorar la estimacion que se debe à una cosa tan digna de ser estimada como la sabiduria.

Digolo, porque esta es plaga comun del mundo, que la facilidad en predicar suele tener por cosa de menosprecio. Conforme à lo qual, dice el texto sagrado de los Reyes, que en tiempo del Propheta Samuel era muy preciosa la palabra de Dios: Sermo Dei erat pretiosus in diebus illis. Siempre la palabra de Dios tiene su valor, y precio en un mismo grado; pero alli entiende lo precioso por lo raro, y pocas vezes usado. T aunque esta es circunstancia que aumenta, ò aquilata el aprecio en la falsa estimacion de los hombres; no en el fiel de la balanza divina, que tanto mas pondera lo bueno quanto mas abundante. T solo perdiera de su valor, quando le falte la debida intencion, y otras condiciones que se requieren para ser estimada. Este Orador dà el grano de la doctrina Evangelica, muy bien condicionado, y muy à racimos, y entre las muchas vezes que lo ha manifestado en sus escritos, no es la menos demonstrativa la de este Sermon, donde con tanta sutileza sacò de lo mas profundo del Evangelio el as-

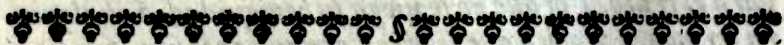
1. Reg. c.

3.

sump.

sumpto del grano, para desmenuzarlo con mucha destreza de discurso, mucha copia de Lugares, Versiones, y noticias bien aplicadas à las virtudes de nuestro Rey difunto. Razones todas porque juzgo ser muy digno de que se haga patente à todos en los caracteres perpetuos de la Estampa. T se en otros doctos juycios, à que desde luego me sujeto, hallare la censura contraria, no tengo que decirle mas de que Si granum frumenti mortuum fuerit multum fructum affert. De este Convento del Carmen de la Puebla, y Julio 18. de 1701.

Fr. Mathias de S. Juan Baptista.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Juan de Xaurigui Barcena, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Juez Provvisor, Oficial, y Vicario general en ella, y todo este Obispado, por su Señoria los Señores Venerable Cavildo Sede vacante de dicha Santa Iglesia: Delegado Apostolico, y Real del Tribunal de la Santa Cruzada &c.

Damos licencia à qualquiera de los Impresores de esta ciudad, para que impriman el Sermon que en las Exequias Funerales que celebró esta Novilissima Ciudad, en dicha Santa Iglesia, à la Catholica Magestad del Señor D. CARLOS II. nuestro Rey, y Señor (que santa gloria goze) Predicó el Señor Doctor D. Joseph Gomez de la Parra Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia, y Regente de los Reales Colegios de S. Pedro, y S. Juan de esta Ciudad: atento à que por el Parecer dado por el Reverendo Padre Fray Mathias de S. Juan Baptista, Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad, à quien lo remitimos para su Aprobacion, no tiene cosa alguna que se oponga à la sana Doctrina, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de los Angeles à diez y nueve dias del mes de Julio del año de mil setecientos y vno.

*Doctor D. Juan de Xaurigui
Barcena.*

Por mandado del Señor Provvisor

Luis de Perea. Notario Publico.

SALUTACION.

CATHOLICA MONARCHIA, QUE

es esto? Murió ya el Catholico Rey de las Españas, Monarcha de dos mundos el Señor D. CARLOS SEGUNDO DE AUSTRIA? El comun, y general sentimiento de todos lo dice; las públicas demonstraciones de dolor lo declaran;

los redobles de las campanas con lenguas de metal lo vocean; esta Nobilissima Ciudad de la Puebla arrastrando lutos lo publica; estas Funerales Magestuosas Exequias lo aseguran; este elevado Pameon funesta pyra, y Regio tumulto lo acredita: pues se descubrió al lado derecho entre obscuridades y lobreguezes el Real Pendon, que con suspensiones de socio go colocado sobre la funesta tumba está diciendo: *Murió el Rey. Murió el Rey*; esto dice el mismo que se temolô, y enarbolô sobre el festivo teatro para la Acclamacion solemne, repitiendo: *Viva el Rey. Viva el Rey*. En el superior lugar del encumbrado mausoleo, se divisa el Real Ceptro, sin la mano que lo regía; la Imperial Diadema, sin la cabeza que adornaba insignias, que si las atiende nuestra veneracion como prendas de soberana Magestad, tambien las debe mirar nuestra consideracion para el desengaño, como despojos de la muerte,

Otra vez mas confuso, que admirado, preguntó! Catholica Monarchia, que es esto? Murió ya el Señor D. CARLOS II. Hijo del Señor D. Felipe IV. el Grande? O, que memoria! O, que recuerdo! No solo hace mas gracia el dolor, sino que tambien causa confusion y asombro este recuerdo.

cuerdo, esta memoria. Ya todos saben (ó por lo menos pocos lo ignoran) que nuestro Grande Monarcha de los Philipos, el quarto, tubo por la divina misericordia copiosos frutos de bendiccion en ocho hijas, y quatro hijos: de los quales vna sola hija del primer matrimonio, que fué la Catholica Princesa, despues Christianissima Reyna la Señora Doña Maria Teresa de Austria, bastó para q se fecundase el Reyno de Francia en Hijos, y Nietos: por sola otra hija del segundo matrimonio, que fué la Catholica Infanta, despues Coronada Emperatriz la Señora Doña Margarita Teresa de Austria se asseguró la successión en el Imperio de Alemania: de las otras seis hijas, y quatro hijos, los nueve murieron en la niñez, en la juventud, en la adolescencia: el vnico solo que havia quedado, era nuestro Catholico Rey el Señor Don CARLOS II. Pues por esso lleno de affombro, y confusión pregunto. Que es esto? Si solo havia quedado este hijo de tantos que salieron á luz: como en vna sola hija logra el Reyno de Francia la fecundidad; en otra asegura la descendencia el Imperio de Alemania: quando en España mueren los nueve hijos, y el vnico que haviamos logrado, tambien muere á los treinta y nueve años de su edad, sin haver dejado successión despues de dos matrimonios? Qué es esto? Qué es esto?

Mas que ha de ser? Responda á nuestras confusas admiraciones el Evangelico Propheta, q vaticinando al cap. 65 la reprobación de los Hebreos, y vocación de los Gētiles: el mismo Dios para consolar á Isaías (como expone el Doctissimo Alapide) promete, y asegura q no faltará del todo la propagación del Pueblo Hebreo, porq su Divina Magestad la hará fecunda; assi como vna viña buelve á florecer, y dar frutos por el solo vn grano: *Hac dicit Dominus: Quomodo si inveniatur granū in botro, & dicatur: Nē dissipes illud, quoniā benedictio est: sic faciā propter servos meos, ut non desperdā totum.* Admirable es la cōparación: y si conforme á ella se cōtinuó la Israelitica descēdēcia de los Hebreos; podemos entēder, q de la misma manera se mantendrá la Real successión de los Austriacos, para firme estabilidad de la Corona de España en esta Imperial Casa, y Cesarea Familia. Oygamos lo que di-

Isaia. 65.
v. 8.

en los Sagrados Interpretés! para que se vea como el prodigioso simil, q fué proprio para anunciar assegurada la propagacion de los Israelitas; viene como señalado, para afianzar la Real descendencia en los Reyes Catholicos.

Es la methaphorica comparacion en vna viña, que haviendo destruydo todos sus racimos, solo se halla vn grano: *Si inveniatur granum. Scilicet vnum*, dice Lyra. Este grano no se desprecia, ni se arroja, antes si se cuida, y guarda; porque sembrandolo, buelve à llenarse de nuevos frutos la viña: *Ne dissipes illud* esto es [expone el docto Padre Cornelio] *Ne carpas illud, aut abiicias, sed sine, vt. feratur, germinet, crescat in vitem, novos que botros procreet*. Porque en este grano vnico y solo que quedò, està la bendicion; esto es, la fecundidad, y la semilla, para assegurar la esperanza en la propagacion: *Quoniam benedictio est, idest* [profieta que Alapide] *fecunditas, puta semen, & spes propaginis*. Y en las divinas letras, por la bendicion se entiende la fecundidad: como consta del mismo Isaias, hablando del Patriarcha Abraham: *Benedixi ei, & multiplicavi eum*. Y el mismo Dios asegurandole al Patriarcha en su Esposa Sarà el fruto de bendicion: *Benedicam eis; & ex illa dabo tibi filium, cui benedicturus sum, eritque in nationes, & Reges populorum orientur ex eo*. El Eminentissimo Hugo asegura, que fué del agrado de Dios guardar y defender este grano: para que quedando solo, haviendo perecido los demas, se lograra por este grano la bendicion, la multiplicacion; y la fecundidad: *Placuit Domino, vt pro benedictione, & multiplicatione de tanta copia, que prius erat, reservaret illud*; y la Glosa de Lyra: *Donum Dei, quod remansit, ceteris peremptis*; y la Interlineal: *Placuit Domino, vt pro benedictione, de tanta copia, reservaret illud*.

Qualquiera de las exposiciones pedia especial advertencia, singular ponderacion: porque si son proprias para lo que anuncia el vaticinio en la letra; son tan conformes à lo que se aplica el Oraculo, que parece se escribieron para anunciar la continuada succession en la Cesarea Casa de Austria: Fué nuestro Rey Catholico, el solo y vnico grano que quedò

Lyra. 84.

Corn. ibi.

Isaia. 51;
v. 2.Genes. 17
v. 16.

Hug. ibi.

C. 1. 1.
v. 1.

de tantos que salieron à luz del Señor D. Felipe IV. el Gran-
de: y quando toda la Monarchia està llorando, y sintiendo
su muerte: para consuelo de los Españoles, repetirè las mis-
mas palabras que profirió Dios nuestro Señor para consolar
à Isaías: *Hec dicit Dominus: Quomodo si inueniatur granū
in botro, & dicatur: Ne dissipēs illud, quoniam benedictio
est: sic faciam propter seruos meos, ut non disperdam totū.*
Assi como destruyda, y assolada vna viña, buelue à llenarse
de frutos, porque quedò solo vn grano: assi harè yo por mis
siervos, para no acabar con todo. Beneficencia divina fuè,
y del agrado de su Divina Magestad haver guardado, y dē-
fendido este solo grano para la bendiciō, para la fecundidad:
*Placuit Domino, ut pro benedictione, & multiplicatione,
de tanta copia, quæ prius erat, reservaret illud.* En este
grano està la bendicion, esto es, la abundante copia en mul-
tiplicados frutos de hijos, que con titulo de bendicion pro-
metiò Dios à Abraham en Isaac hijo de la esteril Sarà: porq̃
si fuè bendecida la esterilidad en la Madre para que diese vn
hijo: *Benedicam ei, & ex illa dabo tibi filium:* fuè la bendiciō
en el hijo para la multiplicada descendencia de Reyes: *Cui
benedicturus sum; eritque in nationes, & Reges populorum
orientur ex eo.*

51. Mas como puede ser esto, si nuestro Catholico Rey y
Monarcha murió? Por esso mismo. Con su muerte se assegu-
ra la Real successiō de los Reyes Catholicos por la Cesarea
Casa de Austria. Porque si su Magestad fuè grano vnico, y
solo que quedò: *Si inueniatur granum in botro:* el grano
para ser fecundo, ha de morir: que mientras vive se queda so-
lo, y muerto, dá multiplicados los frutos, como lo dice
Christo Señor nuestro, hablando del grano de trigo: *Nisi
granum frumenti cadens in terram, mortuū fuerit, ipsum
solum manet: si autem mortuum fuerit, multum fructum
affert.* Assi fuè nuestro difunto Rey, como lo veremos en el
Sermon: para cuyo assumpto será grano de trigo; *Granum
frumenti;* el que en la Salutacion ha sido grano de vba: *Si
inueniatur granum in botro.* En el cap. 7. de los Cantares se
compara el purissimo Vientre de MARIA Santissima nue-
tra

tra Señora al monton de trigo: *Venter tuus sicut acervus tritici*: y sus Virginales pechos á dos racimos de vbas: *Ubera tua sicut botri vineæ*. Si en los granos de trigo de el seno virgineo, y en los granos de vba de los fecundísimos pechos, se symbolizan y representan los fervorosos devotos de esta Señora; fué nuestro Catholico Monarcha grano de trigo, y grano de vba, por la fervorósissima devocion a la Emperatriz del Cielo; y con especialidad al mysterio de su purísima

Concepcion. Como nos puede saltar para el acierto la gracia?

AVE MARIA

Nisi granum frumenti cadens in terram, mortuum fuerit; ipsum solum manet: si autem mortuum fuerit, multum fructum affert. Joan. Cap. 12. v. 24. & 25.



L GRANO DE TRIGO MIEN-tras no muere, es solo; en muriendo dá multiplicados frutos. Palabras son estas de Christo Señor nuestro, en las quales habló de si mismo, en comun inteligencia de los santos: *Granum frumenti se ipsum dicebat: ipse erat granum morti-*

D. Aug. tract. 51. in Ioann.

ficandum. & multiplicandum. dixo San Agustín. Siendo palabras que profirió el Rey supremo de los cielos, y de la tierra para hacer memoria de su muerte: bastaba esta recomendacion soberana, para elegirlas por thema en las funerales exequias de tan Catholico Monarcha. Pero mayor adecuacion, y mas congruente conveniencia advirtió el estudio, y descubrió la diligencia, para proponerlas por fundamento á los discursos. Consta del Evangelista San Juan al cap. 12. que en aquel primero Domingo de Ramos, quando entró Christo Señor nuestro triumphante en Jerusalem, acclamandole Rey las Turbas: *Hosanna, Benedictus, qui venit in nomine Domini, Rex Israël*: vnos gentiles que havian concurrido á la festividad de la Pasqua, el mismo dia Domingo de Ramos, ó á lo menos el dia siguiente, como dice Sylveira: *In ipso*

Joan. 12. v. 13. 1021. 3

met

Sylu. in met die, vel sequenti, quidam Gentiles accesserunt ad Christum.
Evang. 1. tum, descolos de ver. y hablar al Sobetano Señor acclamado
4. lib. 6. Rey de las turbas, se valierò del Apostol S. Felipe, para q los
cap. 42. introduxesse en su real presencia. Erant autem quidam Gen-
Quast. 1. tiles, ex his qui ascenderant, ut adorarent in die festo. Hi
7. 20. 21. ergo accesserunt ad Philippum, qui erat à Bethsaida Gal-
ilee. & rogabant eum, dicentes: Domine, volumus Iesum vi-

dere. El Apostol S. Felipe comunicò con el Apostol S. Andrés la pretension de los Gentiles; y los dos dieron la noticia á Jesus: *Venit Philippus, & dixit Andreas: Andreas rursum & Philippus dixerunt Iesu,*

Antes de oyr la respuesta que diò el Señor, será razon averiguar, y saber quienes fueron estos Gentiles que sollicitaron à Christo Señor nuestro, por mano de el Apostol S. Felipe. El antiguo Dextro assegura, que fueron Españoles, y su *Dextrus. Commentador prorrumpie admirado en estas voces: Deus Anno. 35 bone! Philippus primus omnium Hispanos ad Christi Domini gratiam admittendos curat: Obuen Dios! El primero q sollicita, y procura introducir los Españoles à la gracia de Christo, es Felipe. Que ay que admirar, el que despues de tantos siglos aya dado à los Españoles tan magnificos Reyes Philipos Quid mirum, si postmodum, succedente tempore, tot Philippos Hispanis Christus præficiat! El mismo Com-*
2. sub. A mentador cita al Archipreste Julian; que testifica, como cõ-
. 12. Bax tra del Archivo de Santa Justa de Toledo, que estos gentiles
. annal n. fueron Españoles, que quisieron ver y hablar à Jesus, desco-
Julian. in sos de que embiasse à España sus discipulos, para que predi-
Chronico. casen su doctrina: Ex Archivo Sanctæ Justæ Toletanæ ha-
Anno 36 bemus, quod multi gentiles, qui venerat Hierosolimam ora-
n. 6. & in re ad sanctum Templum, erant Hispani, qui voluerunt vi-
Adversa- dere, & alloqui Iesum cupientes, ut gentibus sue terræ
rijs. n. 427 prædicaret. No faltan autenticos testimonios, que cita el

P. Flores. Doctissimo P. Flores, de donde consta, que estos Españoles
incap. 24. fueron embiados con solemne embajada, à Christo Señor
Ecccl. part nuestro; y que el principal de los embajadores fue aquel no-
3. o 16 bilisimo Caballero de la esclarecida Familia de los Quiño-
2. 2 nes; de donde ruyeron el origen los Excelentissimos Condes
n. 1561.

de Benavente, emparentados con la Real Casa de los Señores Reyes de Castilla,

Siendo estos gentiles Españoles, qual seria la respuesta q dió el Supremo Rey? *Iesus autem respondit eis, dicens: que les dixo? Que les respondiò? Venit hora, ut clarificetur Filius hominis. Amen amen dico vobis, nisi granum frumenti cadens in terram mortuum fuerit; ipsum solum manet: si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.* Llegò la hora; para que sea clarificado el hijo del hombre: en verdad os digo á vosotros: el grano de trigo, mientras no muere, se queda solo; en muriendo dà copiosos frutos. Admirable respuesta! Decir el mismo Jesu Christo, que llegò la hora de su clarificacion, y glorificacion, quando tiene presentes à los Españoles! Asegurar que es grano de trigo, que dará multiplicados frutos en su muerte, quando los Españoles solicitan su celestial doctrina! Es grande gloria de España: es lustroso honor de los Españoles. Mas no es razon discurrir en glorias, y felicidades de la Monarchia; porque se ofenden los funebres sentimientos del dia, muy debidos en la muerte de tan grande Monarcha.

v. 23.

v. 24. 25.

Lo que si advierto, para inferir el assumpto, es: que Christo Señor nuestro, entonces dice que es grano de trigo, para dàr copiosos y colmados frutos en su muerte, quando tiene presentes à los Españoles; q lo buscan y solicitan, deseosos de oyr su divina doctrina: *Cupientes ut gentibus suæ terre predicaret.* De donde infiere el erudito Jesuita Flores, que los Españoles fueron prenda segurissima de la conversion de las gentes, en quienes se havia de multiplicar el grano de trigo, como dice S. Agustin: *Multiplicandum fide populorum:* y el citado author: *Cuius certissimum pignus esset Hispania ad sacros iam caelestis Regis pedes provoluta.*

Flor. ubi
supra n.
1562.

Pues si los Españoles, y la Monarchia de España, por ser feliz prenuncio de la conversiõ de los gentiles; fueron ocasiõ para que el Rey del cielo Jesu Christo nuestro Señor se publicase, y manifestase grano de trigo, solo en la vida; y multiplicado en la muerte: *Nisi granum frumenti cadens in terram, mortuum fuerit, ipsum solum manet; si autem mortuum*

fue-

fuertit, multũ fructũ affert. Sea recõpenſa de ſu Divina Ma-
geſtad, darle deſpũes de muchos ſiglos a los Eſpañoles, y a la
Monarchia de Eſpaña, vn Rey, vn Monarcha que fueſe co-
mo el grano de trigo, ſolo mientras no muere: y multiplica-
do en muriendo. Eſte no es otro que nueſtro Catholico Rey,
y Monarcha el Señor D. CARLOS II. que como el grano
de trigo, fue ſolo viviendo; y muriendo ſe multiplica: Eſte
ha de ſer el argumento; cuya iluſtracion comprobara, ſer eſ-
te grano el mäs adecuado aſſumpto para la Catholica Ma-
geſtad de nueſtro Rey diſunto.

En las primeras palabras de nueſtro thema, ſe contiene
el grano de trigo vivo, declarando ſu vida con la negacion de
ſu muerte: *Niſi granum frumenti mortuum fuerit.* Qué pro-
prio, para representar a nueſtro Monarcha cuya vida por
ſus cõtĩnuos achaques, y penoſas enfermedades, no fue otra
coſa que vna negacion de muerte! *Niſi granum frumenti*
D. Alber. mortuum fuerit. Eſte grano de trigo vivo (dice S. Alberto)
in Ioann. cap. 12. es Rey entre las demás ſemillas; aſſi como el oro entre los
metales: *Sicut cetera metalla ad aurum;* y explicando ſus
propriedades dice: que en la figura tiene forma de columna:
Figura columna; en el color, rubio y roxo: *Colore rubeum;*
en la cantidad, eſto es, en la virtud, grande, magno: *Quan-*
titate magnum; en la ſuſtancia, puro, acendrado: *Subſtantia*
purum. Soberanas prerrogativas! Dignas todas, de vn Rey,
y Rey Catholico, que juntas reſplandecierõ en nueſtro grano
de Monarcha, para acreditarlo grano de trigo vivo: *Niſi gra-*
num frumenti mortuum fuerit.

* * * S. I. * * *

Granum Frumenti: Figura Columna.

LA primera propiedad del grano de trigo vivo, no muer-
to: *Niſi granum frumenti mortuum fuerit;* es ſer co-
lumna en la figura: *Figura columna;* ſiendo conſtituido Rey
entre las ſemillas, claro eſta que havia de tener forma de co-
lumna: que no ſon, ni deben ſer otra coſa los Reyes, los Mo-
narcas, y Principes, ſino firmes columnas para cargar, y ſuſ-
ten-

tentar à todos sus vasallos. Assi lo diò à entender Job, diciendo, que son los que cargan sobre si todo el orbe: *Qui portat orbem*, como lo explica, y expone S. Gregorio: *Princeps super se populum substat*: y en el Hebreo en lugar de *Princeps*, està esta voz: *Nasi*, que quiere decir, el que carga: el que sustenta. Pero con mas singularidad es el grano de trigo columna, para representar vn Rey Catholico. De este grano de trigo (dice S. Geronymo) se forma, y se hace el pan que bajò de el cielo: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit: De hoc tritico efficitur panis, qui de cælo descendit*. Si el Sacramento de la sagrada Eucharistia, à quien llama la Iglesia mysterio de Feè: *Mysterium Fidei*, se venera debajo de las especies de pan, que se forma del grano de trigo: bien se puede decir, que el grano de trigo es columna sobre la qual estriba este mysterio, para ser assi columna de la Feè en este Sacramento, y representar con toda propiedad à los Reyes Catholicos de España, que son firmes columnas de la Feè.

Aquella noche, que fuè lucidissimo dia para todo el orbe, quando nació al mundo Jesu Christo nuestro Señor; à la misma hora apareció, y se vido en España vna resplandeciente columna de luz. Assi lo dice el Señor Rey D. Alonso serià para dár à entender, que los Reyes Catholicos havian de ser en España firmissimas columnas de la Feè Catholica, y Religion Christiana: *Illuminata columna* (dixo S. Clemente Alexandrino, hablando de la columna que guiaba à los Hebreos en el desierto) *stabilitatem Dei significat, ac firmitatem*.

Fuè nuestro grande Monarcha columna tan firme, que tubo la fortaleza, y firmeza de dos, siendo vna. Aquellas palabras de S. Juan al capitulo 3. de el Apocalypsi: *Faciam illum columnam in Templo Dei mei*, suelen aplicarse à los Reyes de España; porque cada vno es firme columna de la Feè, colocada en la Catholica Iglesia: mas el literalissimo Cornelio dice, que el Evangelista en estas palabras alude à aquellas dos columnas que colocò el Sabio Rey Salomon à las puertas del magnifico Templo. *Alludit ad duas columnas Templi Booz, & Jachin*: el grande Padre de las Escrituras S. Geronymo, hablando de estas dos columnas, dice,

que son de las que habla S. Juan en el Apocalypsi: *Iste due columnae erant, de quibus in Apocalypsi dicitur: Faciam illi columnam in Templo Dei mei.* Mas si las de el Templo de Salom. Salomon son dos, y la del Apocalypsi es vna, como puede ser que las dos sean la vna, ô que la vna sean las dos? Muy bien, Sylveyra. dice el Docto P. Sylveyra, quando en vna columna se halla in cap. 3. la firmeza. y fortaleza de las dos: *Est vna columna vitramque Apoc. v. fortitudinem retinens.*

12. q. 29. Vcamos la firme estabilidad de las dos columnas que mandò erigir el pacifico Rey à las puertas del Templo: *Ante fores templi duas columnas::: vnam à dextris, & alteram à sinistris: quae à dextris erat, vocabit Iachin; quae ad levam, Booz.* Estas dos columnas, dice el Abulense, con opinion de los antiguos Hebreos, fueron puestas para significar, y demonstrar la firmeza del Reyno de David: *Dicunt Iudaei, quod istae duae columnae sunt posita ad significandam firmitatem Regni David.* por lo qual llamò à la vna Iachin, que quiere decir. firmeza: *Iachin firmitas;* y à la otra le puso por nombre Booz. que significa fortaleza: *Booz robur.*

Leyendo con atencion el sagrado Texto, no consta que estas columnas tuviesen bassas, que assi lo nota y advierte el Abulense. Pues de donde le viene la firmeza à la columna Iachin, y la fortaleza à la columna Booz? Si levantamos los ojos, veremos que toda la estabilidad les proviene de arriba, de lo alto: sobre las cabezas de las dos columnas gallardeabã dos candidas azucenas: *Et super capita columnarum opus in modũ lilij posuit.* Pues si el sabio Monarcha puso y colocò sobre lo chapiteles de las columnas para coronarlas dos azucenas, que por su candidez y fragancia, representan la vna à Christo Señor nuestro, candida azucena en el Sacramẽto de la Eucharistia: *Ego flos campi, & Lilium convallium;* y la otra à MARIA Santissima nuestra Señora, blanca azucena en el mysterio de su purissima Concepcion: *Sicut liliũ inter spinas sic amica mea:* que mucho que sean firmes y estables essas dos columnas, para significar la firmeza, y estabilidad del Reyno de David: *Ad significandam firmitatem Regni David?*

Fuê nuestro difunto Monarcha, como Rey Catholico, columna de la Feê: *Faciám illum columnam*: mas fuê columna con la firmeza, y fortaleza de las dos columnas *Iachin*, y *Booz*, porque colocò sobre su Imperial diadema, y regia corona, como sobre columna, las dos azucenas, Christo, y Maria, por la tiernissima, y fervorossima veneraciõ al Sacramẽto del Altar, y por la cordialissima, y afectuosissima devocion á nuestra Señora, y con especialidad al mysterio de su purissima Cõcepcion: *Est una colūna utramque fortitudinē retinens*.

Notoria es en todo el Orbe, y elogiada en los Reynos mas estraños, la devociõ y veneraciõ de los Reyes Catholicos al SS Sacramẽto del Altar: cõ los Reynos se hereda de vnos en otros como timbre y blason de la Imperial y Regia Casa de Austria; siẽdo el exẽplar el Señor D. Rodulpho de Austria, Cõde de Aspurg, elevado à Emperador de Alemania, por la reverẽte acciõ q̃ todos saben, quando encõtrando vn Ministro cõ este divino Viatico, le diò su cavallo, y le asistiò hasta la parte y lugar dõde lo llevaba. Christiana reverencia, que han imitado los Catholicos Monarchas, y q̃ ejecutò la Catholica Magestad del Señor D. CARLOS II. siempre que encontrò este diviniſſimo Sacramento: mas no se contentò con hacer lo que todos: solicitò, y consiguiò de la Sede Apostolica, tener siempre colocada en la Real Capilla, la Sagrada Eucharistia; y dejó establecido cada mes el Jubileo de quarenta horas, à que asistiã con toda puntualidad; cuya devocion deja encargada, para que se continũe por sus successores. Como no ha de perseverar firme, y estable la Monarchia de España?

Atencion à lo que entonò el Musico Rey de Palestina al Psalmo 71. habla de vn Rey à quien llamò Dios à juycio; y con vn hijo de Rey à quien se le entrega la justicia: *Deus judicium tuum Regi da. Et iustitiam tuam filio Regis*: anunciando que la Monarchia y Reyno de esse Rey juzgado, y de esse hijo de Rey justiciero, durará, y permanecerá apostado duraciones con el Sol, y la Luna, continuandose la successiõ de generacion, en generacion: *Permanebit cum Sole. Et ante Lunam in generatione. Et generationem*. Mientras durarẽ los resplandores de la Luna, se mantendrã en justicia.

V. 7. y abundará la paz: *Orietur in diebus eius iustitia, & abundantia pacis: donec auferatur Luna.* Le rendirán adoraciones, como à Monarcha grande, todos los Reyes y Principes

V. 11. de la tierra; le servirán todas las gentes: *Et adorabunt eum omnes Reges terræ: omnes gentes servient ei.* Pues, y que Reyno es este? Qué Monarchia es esta? Ya lo dice David: Dominará de vn mar á otro mar, dilatandose su imperio has-

V. 8. ta los vltimos terminos de la tierra: *Dominabitur à mari usque ad mare, & à flumine usque ad terminos orbis terrarum.* Esta es la Monarchia de España, y todos sus Reynos,

Flores. in dice el doctissimo P. Flores: porque Titelman leyò: *A mari Eccl. part Indico usque ad Gaditanum:* Genebrardo, y Bellarmino, cõ 3. sect. 23 otros muchos: *A mari Indico sive orientali, usque ad mare n. 1519. Gaditanum sive occidentale:* y con mas expression Theodoro: *A mari Hesperiae seu Hispaniae ad locum Indiae:* entendiendose por los terminos de la tierra la Monarchia de España: *Usque ad terminos orbis terrarum.*

Passa el Penitente Rey David à proponer y señalar las razones, y causas porque se conservara y permanecerà con firme estabilidad este Reyno: *Permanebit cum Sole, & ante Lunam:* y haviendo puesto por primera, y principal razon el patrocinio à los pobres, y desvalidos, defendiendolos de los poderosos: *Quia liberabit pauperem à potente;* al verso 16 dice: que tendrá el firmamento sobre las cumbres de los montes: *Et erit firmamentum in terra in summis monti- n.*

V. 16. *Omnia apud. Lo tin. Erabile triticum:* la paraphrasis Caldea: *Erit sacrificium frumenti in terra in capite montium Ecclesiae:* tendrá el sacrificio del trigo sobre las cabezas de los montes: y Lyra en la Glossa, entendiendo por los montes los Sacerdotes, dice: *Sacerdotes sunt montes Ecclesiae: frumenta super capita elevant:* que ajustandose à estas versiones, dice, y canta David: El Reyno, y la Monarchia permanecerà: *Permanebit;* porque tendrá el pan, el trigo, y el sacrificio que los Sacerdotes elevan sobre las cabezas: *Erit frumentum super capita Sacerdotum,* dijo, y leyò el docto P. Lorino.

Dichosa, y felicissima Monarchia, en cuyos Reynos todas

das las veinte y quatro horas del dia, se está ofreciendo el Sacrificio de la Míssa, en la qual elevan los Sacerdotes sobre sus cabezas el pan del cielo: porque alumbra el Sol todas las veinte y quatro horas del dia, en los Reynes que tocan à la Monarchia de España: y si por la fervorosa devocion del Señor D. CARLOS II. tienen ya los Catholicos Reyes colocado en la Real Capilla este Divino Sacramento, celebrándose cada mes el Jubileo de quarenta horas: durará firme, y permanecerá estable la Catholica Monarchia: *Permanebit cum Sole, & ante Lunam*; teniendo por esta devocion al Divinissimo Sacramento del Altar, nuestro difunto Rey, la firmeza de la columna Jachin: *Iachin firmitas*.

Tubo tambien la fortaleza de la columna Booz, por la cordialissima devocion à la siempre Virgen, y candida azucena MARIA Santissima nuestra Señora: cuya devocion tambien es heredada en los Catholicos Reyes de España. Haviendo conseguido de la Sede Apostolica Jubileo para todos los Sabados del año, en la Iglesia y santuario donde se venera la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Atocha, que trajo à España el sagrado Principe de los Apostoles; era inviolable la asistencia de su Magestad en la real Tribuna. El año de 98, despachó reales cédulas, para que en todos sus Reynos se celebrasen solemnes Novenarios en honra, y gloria de esta Emperatriz Soberana: Solicitó con fervorosas ansias, y encarga encarecidamente en su testamento, se solicite en la Curia Romana, la definicion de la Immaculada limpieza en la Concepcion purissima de esta excelsa Reyna. En cuya devocion se asegura la firme estabilidad de la Catholica Monarchia; no solo en las Coronas, y los Ceptros de los Reyes, y Principes, como lo dice la misma Señora en los Proverbios: *Per me Reges regnāt. Per me Principes imperāt*: haciendo luego ostentacion de su Immaculada Concepcion. precedente à los abyssos de la culpa: *Non dum erant abyssi, & ego iam concepta eram*: como que fuese la veneracion à este mysterio, la quedá seguridad à las coronas, y estabilidad à los Ceptros, para que reynen los Reyes, y para que imperen los Principes: sino que tambien afianza permanente duracion à la Catholica Monarchia.

Prov. 8.

15. & 16

A

Aquella muger, elogiada, y aplaudida en pluma del Eclesiastico al cap. 26. es MARIA Santissima nuestra Señora, en sentir del Eminentissimo Hugo: *Hæc mulier est Beata Virgo*: al verso 23. dice: que las columnas de oro, fundadas sobre bassas de plata, tienen toda su firmeza sobre las plâtas de esta muger estable: *Columnæ aureæ super bases argenteas, & pedes firmi super plantas stabilis mulieris*. En estas columnas de oro sobre bassas de plata, se puede entender la Monarchia de España; no solo porque tiene por timbre heroyco aquellas dos columnas que fixò Ercules con el *Non plus ultra*: las quales puso el invictissimo Señor D. Carlos V. en las Imperiales Armas con solo el *Plus ultra*: sino también por los opulentissimos Reynos que le ofrecen, y le tributan en copiosa abundancia el oro, y la plata. La firmeza de estas dos columnas, se funda sobre las plantas de la muger estable: que es MARIA Santissima en su purissima Concepcion, en la qual estuvo siempre sin caer; porque puesta en pie, con lo hermoso de sus plantas triumphò del infernal dragon, à quiẽ quebrò la cabeza: *Ipsa conteret caput tuum: Et pedes firmi super plantas stabilis mulieris*. Dicho Reyno, felicissima Monarchia: cuyas columnas de oro, sobre bassas de plata, aseguran su estabilidad y firmeza, en la purissima Concepciõ, por la devocion à este mysterio. Y si nuestro Catholico Monarcha fuẽ fervorosissimo, y cordialissimo venerador de MARIA Santissima Señora nuestra, y de su immaculada pureza; tuvo la fortaleza de la columna Booz: *Booz robur*.

Assi fuẽ este heroyco Principe y grande Monarcha, columna firmissima. con la firmeza, y fortaleza de las dos columnas *Iachin*, y *Booz*, por la devotissima veneracion à las dos candidas, y fragrantas azucenas, Christo Señor nuestro en el Sacramento del Altar: *Lilium convallium*; y MARIA Santissima nuestra Señora en su purissima Concepcion: *Lilium inter spinas*. Porque si el sabio, y pacifico Rey Salomon mandò que se fixassen á las puertas del Templo las dos columnas *Iachin*, y *Booz* coronadas con dos azucenas, para significar la firmeza del Reyno de David: *Super capita columnarum opus in modum lilij posuit: ad significandam fir-*
mi-

mitatem Regni David, que dijo el Abulense: nuestro Catholico Monarcha siendo firme columna, con la firmeza y fortaleza de estas dos columnas. por la devoción y veneración a las dos candidas. y fragrantes azucenas. JESUS, y MARIA; denota la firme estabilidad de la Monarchia de España, representado en el grano de trigo, cuya primera propiedad es tener forma de columna. *Granum frumenti: figura columna.*

No es razon omitir en este punto la mysteriosa junta, y admirable vnion de los granos de trigo, con las candidas azucenas en el vientre purissimo de la suprema Emperatriz: *Venter tuus sicut acervus tritici vallatus lilijs*: porque significandose en los granos de trigo los Catholicos Reyes de España, y con especial significacion los successores de su Magestad, como granos de trigo, procedidos, engendrados, y nacidos de este grano de trigo muerto (como se dirá despues) tienen, y tendrán en la Reyna soberana la tutela, y el patrocinio que los conserve, que los guarde, y que los defienda: *Regina venter* (dixo el doctissimo Oliva) *qui absorbere triticum deberet: horreum servat. & triticum propugnat*: sir-

Cant. 7.2

viendo de fuerte muralla contra la hostilidad mas poderosa, el candido cerco de azucenas: *Vallatus lilijs*: porque teniendo el patrocinio de las fragrantes azucenas, Jesus en el Sacramento del Altar, y Maria en su purissima Concepcion; están de más todas las militares armas, y belicos instrumentos: basta solo el muro de azucenas que sirve de vallado a los granos de trigo, para su defensa: assi lo dixo Rabbi Salomon: *Septus lilijs munitus, & septus liliorum sepe, sufficit ei seps tenuis, nec ullus ex vobis est, qui eam perrumpat ingressus causa*: y la elevada pluma del Rev. P. General Oliva, hablando de Jerusalem, cuyas palabras se pueden aplicar á nuestra Catholica España: *Non astu sapientium; non satraparum suffragijs; non aruspiciu ludibrijs; non phylosophorum oraculis; non militum robore; non firmitate meniorum Hierusalem propugnabitur: servabitur vallo liliorum*. Abundante copia tiene la Monarchia de España de sabios, y doctos, cuya sabiduria la mantiene; de prudentes Consejeros, cuyo gobierno la rige; de prevenidos prenunciadores, cuya providen-

Oliv. l. 1. ad cap 7. Cant.

Cant. 1.7

Rabbi Salomon, ad hunc locum

Oliv. l. 3. sup. Evag. Quadrag fol 191.

den.

dencia la previene; de científicos directores, cuyos dictámenes la aseguran; de valerosos soldados, cuyo esfuerzo la defiende; y de fortísimos castillos, cuya fortaleza la resguarda: mas con todo, ni de los sabios las letras; ni de los consejeros las direcciones; ni de los prenunciadores la prevencion; ni de los científicos las amonestaciones; ni de los soldados la valentia; ni de los castillos las guarniciones bastaran para defenderla, y mantenerla. Toda su estabilidad, y firmeza, quando mas combatida, y rodeada de hostilidades, se debe atribuir à la muralla de las azucenas, que le sirven de inexpugnable muro: *Servabitur vallo liliorum*: con el patrocinio de las azucenas Jesus, y Maria, permanecerà durable, y durarà permanente; conservandose en los granos de trigo: esto es, en sus Catholicos Monarchas la successión, para ser columnas firmísimas de la Feè en la Catholica Iglesia: *Granum frumenti. Figura columna.*

**

S. II.

**

Granum frumenti: Colore Rubeum.

EL grano de trigo antes de morir: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit*: es roxo, y rubio en el color: *Colore rubeum*: mas advierte el Doctor Virgineo, que tiene el color rubio en lo exterior, siendo en lo interior candido: *De colore rubeo extra, intra candido*: son estos los dos colores que celebra la Esposa en su querido: *Dilectus meus candidus, & rubicundus*: mi Amado es blanco, y roxo. Por el color candido se significa la castidad, dice Berchorio; y por el color rubio se denota la charidad: *Candidus per castitatem: rubicundus per charitatem*. Que dos virtudes dignas de vn Rey, y proprias de vn Monarcha, charidad, y castidad! En ellas resplandeciò la Catholica Magestad del Señor D. CARLOS II. para ser como el grano de trigo, roxo, y candido: *Colore rubeum extra: intra candidum.*

Pero si el color rubio significa la charidad: *Rubicundus per charitatem*: porquè ha de manifestar en lo exterior este encendido color: *De colore rubeo extra*? Admirable documento

Cant. 5.
v. 10.

Berchor.
in Diction

mento para los Réyes! Como el grano de trigo es constituido Rey entre las semillas, tiene en lo exterior el color roxo, que denota la charidad; porque el Rey debe tener patente, y manifestado el amor para con todos sus vasallos. Aquellos Seraphines que vido Isaías en el trono, tenían seis alas; con las dos cubrían el rostro del Señor, cō las dos ocultaban los pies de la divina Magestad, y con las otras dos bolaban: *Duabus velabant faciem eius; duabus velabant pedes eius; & duabus bolabant.* Pues porqué quando las dos alas sirven de velo à la cara, y las otras dos de cortina à las plantas, eleva las otras dos para bolar, descubriendo, y manifestando el pecho y corazon de Dios? Porque aparece, y se manifiesta el Señor como supremo Rey, en trono y solio de magestad: *Vidi Dominum sedentem super solium excelsum, & elevatum: y el Rey, el Monarcha, como tenga patente y manifestado el amor de sus vasallos; no importa que oculte el rostro, ò la cabeza, en que se forman los decretos; y que encubra los pies, ò los pasos, en que están los movimientos: que si el amor es evidente; todos conocen que los decretos los dictó el amor, y q̃ no tubo para decretarlos otro motivo que lo moviesse, que el amor: *Duabus bolabant.**

Isaia. 6. 2.

U. I.

Esta maxima (que debe ser blason y timbre de los Reyes, como obligacion precisa en todos los superiores) observò, y executò nuestro difunto Monarcha: cuyo amor fuè siẽpre patente y manifestado à todos sus vasallos, de q̃ tendrán calificadas demõstraciones en la Euròpa, cuyas noticias se mēdigã acà en la America. En aquel alboroto, cō vissos de tumulto, q̃ ocasionò la carestia y falta de bastimẽto el año de 99. en la Imperial Corte de Madrid; dicen, que saliendo su Magestad à vno de los balcones de su Palacio, bastò solo su vista, para que el crecido concurso de la plebe se templasse; y entonces viendo à sus vasallos en tan grande conflicto; enternecido de amante, aquel real pecho, y magnanimo corazon, arrojò à los ojos las lagrimas, para credito de su amor: que pudierõ decir todos de nuestro Catholico Monarcha, lo que allà dixeron del supremo Rey Jesu Christo nuestro Señor, quando vieron q̃ llorò en la muerte de Lazaro: *Ecce quomodo amabat eum: Ecce quomodo amabat eos.*

Joann. 11. 36.

C Fuè

Fuê tan amante de sus vassallos, que ponderandome este amor vna persona entendida, y discreta, me dixo: que serìa muy difìcil haver tenido la Monarchia otro Rey que le igualasse en el amor à sus vassallos; son calificados testigos de esta verdad las clausulas que se contienen en su testamento, desde el numero 45. hasta el 49. en los quales encarga, ordena, y manda, que en todos sus Reynos se releben los tributos y pensiones impuestas; que se solicite, y procure con suaves medios la recaudacion de estos haveres reales; y que todas las cantidades que se recaudan de estas contribuciones, se empleen y consuman en los fines para que se contribuyen. Cada clausula. es calificado testimonio de el fino amor que tuvo à sus vassallos, solicitando y encargando, como Rey amantissimo, el alivio de todos. Para comprobar que fueron expressivas de su amor. supongo desde luego, que los Reynos no se pueden conservar sin las contribuciones de los vassallos con los tributos y pechos que pagan, como debidos de justicia: que assi lo diò à entender Christo Señor nuestro, quando preguntandole si era licito pagar el tributo al Cessar, viendo vna moneda con su imagen, respondiò: bolved al Cessar, lo que es del Cessar: *Reddite quæ sunt Cæsaris Cæsari*. Cuyas palabras fuerõ preceptivas, como lo enseña el docto P. Molina.

El mismo Dios Rey supremo, pudiendo formar à Eva de la misma tierra, y del mismo barro, de que formò à Adam; no quiso su divina Magestad, sino que el hombre, vnico vassallo racional que tenia entonces en el mundo, diese vna de sus costillas para la formacion: *Tulit vnam de costis eius*; porque como la formaba Dios para la conservacion de Adà; quiso que fuese su formacion con el tributo de aquel vassallo. Mas es digno de advertir, y notar, para dàr comprobacion à las clausulas de la Magestad Catholica en el regio testamento, como se portò la suprema y divina Magestad con Adam, para que pagase este tributo. Hizo que durmiese, y se apoderase el sueño de el hombre: *Immissit soporem in Adam*: para sacarle entonces la costilla que tributaba para la formaciõ de Eva: *Tulit vnam de costis eius*. Teniendo el hombre suficientes costillas, para quitarle la vna, dejandole las bastantes para

Matth.

22. v. 21.

Molin. 1.

3. de iust.

jure.

Genes. 2.

v. 21.

Genes. 2.

v. 21.

11 81

para su conservación; dispone el Señor y su Rey, que duerma, para que no sienta el despojo, y pague sin dolor el tributo: *Vt costæ fieret tributarius sine dolore*, dixo la Ilustrissima y Excelentissima Mitra de esta Iglesia.

Illust. D.

Sanctæ

Cruz 1.2

Analog.

N. 139

Recaudense en hora buena los tributos, cobrense de los vassallos los pechos: mas procurese que sea con tanta suavidad, que no lo sientan; dejandoles caudal para que se puedan conservar, y se continuarán las contribuciones: Que pague quien tiene, es debido: mas sacarle à quien no tiene, es tiranía. Entre los sagrados instrumentos de la Passion, dà la Iglesia titulo de dulces à los clavos: *Dulces clavos*; y llama dura à la lanza: *Mucrone dirò lanceæ*: porque los clavos sacaron sangre del cuerpo que la tenia: mas la lanza tirò à sacar la sangre que havia quedado en el cuerpo exhausto: *Exivit sanguis*. Sacar sangre de dõde la ay, se puede llebar; mas querer sacar sangre de donde no la ay, es dureza, es crueldad.

Illa T

4 44

3 43

In Hymn.

S. Crucis.

S in An-

tiphona.

Ioan. 19.

v. 34.

Despierta Adam del sueño, halla formada à Eva, y entõces gozoso y alegre, profrũpe en estas voces: *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne mea*: esta es fabrica y obra, que a se hizo de mis huesos, de mi carne. Pues porqué muestra gozo, y manifiesta alegría? No ven que al sacarle Dios su Señor, y su Rey el tributo de la costilla, no solo solicitò su descanso, y sacandole vna le dexò otras, las bastantes para su conservación; sino que tambien reconoce y mira, el buen empleo, el buen logro que tuvo la costilla que tributò: redundando en utilidad suya: para su conservaciõ, la formacion de la muger: *Faciamus ei adiutoriũ simile sibi*? Pues por esso se goza, y se celebra, celebrando la hermosa fabrica, aunque fuè à su costa: *De costis eius*.

Genes. 2.

v. 16.

Quando bien saben y experimentan los vassallos, que para recaudar los tributos, y cobrar los pechos, y alcabalas, se busca su alivio; procurando que les quede lo necessario, y bastante para el sustento de sus obligaciones; y que todas las cantidades que se recogen de estas contribuciones se gastan, y se consumen en el fin para que se impusieron: gozozos las ofrecen, gustosos las pagan, y alegres las contribuyen. Y quando assi se ejecute, como es razon y justicia, y como lo

manda, y ordena su Magestad el Señor D. CARLOS II, viēdo los vassallos assegurados los caminos; defendidos los puerros; con armadas en el mar; y exercitos de soldados bien pagados en tierra: dirán gozozos, y repetirán alegres, sin fallar à las contribuciones: *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne mea*, Grande sentencia de Tacito, para clausular este punto de las clausulas de su Magestad: *Neque ius gentium sine armis; neque arma sine stipendijs; neque stipendia sine tributis esse queunt*: No se puede conservar el Reyno sin armas, esto es, sin exercitos, sin armadas; mas no se pueden mantener las armadas, y los exercitos, sin pagar los soldados; y estas pagas no se pueden hacer, si los vassallos no tributan. Pero si sucede que en los vassallos se aumentan los pechos, quando no ay armadas ni exercitos, ni los soldados de los presidios se pagan: esto es destruir los vassallos, y perder cō los soldados el Reyno; porque soldados desnudos y ambrientos, no defienden; y vassallos pobres, por destruydos, no contribuyen. Todo ha sido en orden à comprobar las clausulas de el testamento de su Magestad; que son expressivas, y manifestativas de el fino amor conque amaba à todos sus vassallos.

En la clausula del numero 48. encarga à sus successores el amor, aun para los vassallos mas distantes; porque à todos como Rey, y Padre amantissimo, los tenia presentes. De el eterno Padre dice el Evangelista S. Juan, que tiene en su seno,

Joan. 1. v. en su pecho, y en su corazon à su hijo vnigenito: *Vnigenitus qui est in sinu Patris*. No parece proprio lugar este para el hijo; porque siendo verbo, y palabra, debe tener por proprio lugar la cabeza donde reside el entendimiento: el pecho, y el corazon del eterno Padre le conuiene al divino Espiritu, que es amor. Pues porquē tiene al hijo en el lugar que es proprio del amor? No es el divino Verbo clarissimo espejo en que se ven todas las cosas: *Candor lucis aeternæ, & speculū & imago divinæ bonitatis*; quando en el eterno Padre se junta el soberano titulo de Rey, con el cariñoso nombre de Padre: *In sinu Patris*? Pues por esso tiene en el corazon al divino Verbo, para estår mirando en el espejo de su corazon à todos los hom-

hombres: *Qui est Monarcha simul & Pater speculum in Illust. D.*
corde debet habere, ut in ipso subditi se videant repræsen- S. Cruz. 1.
tati; ut subditi non dubitent, à Principe amari. Palabras 2. Anuloz
 son de la Ilustrissima Mitra de esta Iglesia; cuyo es el docu- *Num. 1.*
 mento, entre los muchos que trae para Reyes, y Principes. *15. 2. 3.*

En su regio corazon tenia este grande Rey, y amantissimo Padie, à todos sus vassallos; pues se estendia su amor à los mas retirados. Quantas cedulas despachò à este Reyno de la Nueva-España, al opulento Reyno del Peru, y à las Islas Philipinas, solicitando en ellas el consuelo, el fomento, y el alivio de sus vassallos, y principalmente de sus tributarios los miserables Indios? Que oxalà los mirasen, y atendiesen, con la piedad, y con el amor que en repetidas cedulas tienen encargado los Catholicos Reyes. *8. 4.*

Si assi mostrò nuestro difunto Monarcha como grano de trigo, el color roxo exterior de su fino amor: *De colore rubeo extra;* qué dirè de el color candido interior, que denota la castidad: *Intra candido: Candidus per castitatem?* Los hijos de Jacob, hermanos de Joseph, viendo passar à los Ismaelitas, que conducian olorosos aromas de Galad à Egypto: *Viderunt Ismaelitas viatores de Galad, & Camelos eorum portantes aromata;* acordaron venderles à su hermano Joseph. *Genes. 37 v. 25.*
 que lo tenian arrojado en vna cisterna; y dice Procopio. que fuè conveniente, para que assi entre los preciosos aromas introduxessen à Egypto el oloroso balsemo de la castidad: *Oppor- Procop. 1.*
tebat inter cetera aromata; temperantia vnguenti in illam ibi.
regionem deportari. Nunca mas ricas, ni mas opulentas las Flotas; que trayendo el precioso aroma, y suavissimo olor de la castidad de nuestro Rey difunto, cuyo fragrantissimo olor se ha difundido de la Europa à la America, y se ha percebido en todo el Universo.

Tuvo la pureza de Virgen, antes de casarse; observò la castidad conjugal en los dos matrimonios; y guardò continencia en la viudez: assi fuè puro virgen; casto casado; y continente viudo. No son otros los elogios con que alaba el Seraphico Doctor S. Buenaventura à aquella insigne Matrona, que mereciò assistir à la Presentacion de Christo. Señor nues-

D. Bonav tro al templo: *Habuit continentiam virginalem, vidualem,*
ad cap. 2. & coniugalem, pro loco, & tempore. Y si aquellos tres pre-
 Luc. mios, de que habla S. Matheo, vno centesimo, otro sexagesi-
 mo, y otro trigésimo: *Aliud centesimum, aliud sexagesimū,*

Math. 13 *aliud trigésimum,* corresponden, como expone la Glosa, á
 7. 8. los tres estados; de virginidad, de matrimonio, y de viudez:

Triginta refertur ad nuptias; sexaginta ad viduas; centesimum ad virginitatem: podemos entender que consiguió
 estos tres premios, por haver conservado la pureza quando
 virgen; por haver guardado castidad conjugal quando casa-
 do; y por haver observado continencia quando viudo. Quã-
 do no mereciera la corona de Rey por su Real Sangre; solo
 por la castidad era digno y merecedor de la Imperial Diade-
 ma, como lo dixo S. Zenon, del castissimo Joseph: *Rex iure*
 S. Zen. de *secundus factus est Regni, qui insignis Rex erat ante pудо-*
 Judicii. *ris.* Assi fué grano de trigo candido en lo interior, por la cas-
 tidad; y roxo en lo exterior por la charidad: *Colore rubrum.*

**

S. III.

**

Granum frumenti: Virtute magnum.

EL grano de trigo, mientras no muere: *Nisi granum fru-*
menti mortuum fuerit, es grande en la cantidad, esto
 es, en la virtud, explica el mismo S. Alberto: *Quantitate ma-*
gnum: De quantitate magnitudinis accipienda est quanti-
tas virtutis. Pero si el grano de trigo, en sentir del mismo
 Santo, es constituydo Rey entre las semillas, como el oro entre
 los metales: *Sicut cetera metalla ad aurum:* porquê no di-
 ce, que es grande por el reyno que obtiene, y dice que es grã-
 de en la virtud: *Virtute magnum?* Es documento admirable,
 como de tan grande Doctor. En los Reyes la grandeza que
 gozan por el Reyno que heredan, se ensalza con la grandeza
 que consiguen, por la virtud que adquieren: en teniendo esta,
 será digna de alabanza la otra. Elogios son de la grandeza he-
 redada de Rey, las alabanzas que se dirigen á publicar la grã-
 deza adquirida de la virtud: *Virtute magnum.*

Haviendo, pues, sido nuestro difunto Monarcha grande
 por

por el Reyno que heredó: fuè tambien grande por las virtudes que adquirió. Por lo qual, para dár cabal complemento á sus elogios, se debe hacer recuerdo de la grandeza heredada, porque la ensalzó con la grandeza adquirida. Una, y otra acreditará el mismo Dios: que si para la grandeza adquirida por las virtudes, es Dios el mejor exemplar; para la grandeza heredada de la Magestad Catholica, no ha de ser otra que la Divina Magestad el modelo.

Convida David á todas las criaturas, para que alaben á Dios; al Psalmo 94. y pone por motivo, para las alabanzas, el ser Dios grande Señor, y grande Rey: *Quoniam Deus magnus Dominus, & Rex magnus super omnes Deos.* Mas es admirable la causal que dà al verso inmediato: Porq̃ tiene en su mano todos los fines de la tierra: *Quia in manu eius sunt omnes fines terræ.* Por los fines y terminos de la tierra, se entiende en la divina Escritura, la Monarchia de España, como se comprobará despues, con la authoridad de S. Leandro, y S. Vicente Ferrer. Pues si Dios nuestro Señor es absoluto dueño y Señor de todo el Universo: *Domini est terra, & plenitudo eius:* como puede ser que sea grande Señor, y grande Rey por tener en su mano la Monarchia de España? Por esso mismo: por esso mismo: porque para lustre, timbre, y honor de esta Catholica Monarchia, y de sus Catholicos Reyes, y Monarchas, quiere el mismo Señor, que es Emperador absoluto de todo el Orbe, apellidarse grande Señor, y grande Rey quando tiene en su mano la Monarchia de España: *Magnus Dominus, & Rex magnus, quia in manu eius sunt omnes fines terræ.*

Psal. 94.
v. 3.

v. 4.

Ps. 22. 1.

Grande Señor, y Rey grande, fuè el Señor D. CARLOS II. de Austria: porque tuvo en su mano, y debajo de su dominio la Monarchia de España: mas esta grandeza la han tenido, y tendrán todos los Reyes Catholicos; pero se debe hacer recuerdo para el elogio de la grandeza que heredó de Rey, por la grandeza que adquirió de la virtud: *Virtute magnum.*

El mismo David, que acclamó á Dios grande Señor, y grande Rey por el Reyno: tambien al Psalmo 146. dice, que es grande, porque su virtud es grande: *Magnus Dominus*

Ps. 146 5.

noster

noster, & magna virtus eius: donde el Pictavien se advierte y nota, que poner la virtud en general, fué para dár á entender, que Dios es grande, porque tiene en sí todas las virtudes: *Benè dicitur virtute in generali, ut denotetur, quod ipse est habens omnem virtutem.*

De nuestro Catholico Rey dice el Epigraphe, que está puesto debajo de su efigie, que haviendo quedado de solos quatro años en la tutela de la Reyna Madre, la Señora Doña Mariana de Austria. Aquella insigne Matrona, y singular muger, Hija de Emperador, Esposa de Rey, y Madre de Rey: felicidad tan admirable, que Plinio celebra por vnica en muchos siglos, vna que tuvo y gozò esta soberania: *Vna Plin. lib. 7 feminarum in omni aeo Lacedemonia reperitur; quæ Re. 6. 41. de sū gis filia, Regis uxor, Regis Mater fuit.* Fué la doctrina, y ma feliicit enseñanza de la Reyna Madre en la crianza y educacion de su Magestad. tan piadosa y santa, que floreció y resplandeció en todo genero de virtudes: *Carolum Secundū quadriēnem Hispanici Regni hæredē Philippus Quartus reliquit. Sub religiosissimæ Matris Mariæ Annæ Ferdinandi Tertij Imperatoris filia tutela; à qua piè, sanctè que educatus in omnia adeo virtutum genera adolevit.* Pues si nuestro Catholico Monarcha exercitò todas las virtudes; obtuvo y consiguió la grandeza de la virtud, para ser acclamado grande, por la grandeza de su virtud: y podemos decir, que al exemplo de la Divina Magestad, fué la Catholica Magestad de nuestro Rey, grande por su grande virtud: *Magnus Dominus, & magna virtus eius.*

Florido y espacioso campo habrán tenido los Oradores de la Euròpa, para predicar en las funéales exequias de su Magestad, discurriendo sobre sus heroicas virtudes. Lo que hasta ahora tenemos de noticia para predicar de su Magestad en la America, es, que entre todas sus virtudes sobresalía la piedad; y esto mismo dice de Dios el Psalmista: *Miserationes eius super omnia opéra eius.*

Esta virtud de la piedad, y benignidad, es la virtud que apellida David grande: *Magna virtus eius:* porque dà principio al Psalmo, convocando a las alabanzas de Dios, por ser bueno

bueno: *Laudate Dominum quoniam bonus est*: leyò el Campense, citado de Lorino: *Laudate Dominum, quia benignus est*. De lo qual se puede inferir, que quando en el mismo Psalmo dice, que es grande, porque es grande su virtud, habla de la benignidad: *Magnus Dominus, & magna virtus eius*.

Mas siendo nuestro Catholico Rey, no solo benigno, sino benignissimo; no solo piadoso, sino piadosissimo; no solo fuè grande, sino grande en superlativo grado, grandissimo, y maximo. Dando la sagrada Escritura el titulo de grande à algunos Santos de la Ley antigua; quando llega à hacer memoria de Moy'es, para elogiarlo, no solo lo apellida grande, sino muy grande: *Valde Magnus*. Pues porquè se le dà à este valeroso Caudillo el titulo de grande en superlativo grado? No es Moy'ses el que tuvo la mansedumbre, y la benignidad, en superlativo grado: *Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines*? Pues por esso se le dà la grandeza en esse mismo grado: es Moy'ses grandissimo, maximo: *Valde magnus*: porque fuè benignissimo, piadosissimo, mansissimo: *Vir mitissimus*. O Catholico Rey D. CARLOS II. de Austria! Proprio es de su Magestad el titulo de grande, que es comun à todos los Reyes de España: mas se le debe el titulo de grande en superlativo grado: *Valde magnus*; para ser el grandissimo, el maximo entre los grandes Reyes y Monarchas de España; porque fuè piadoso, y benigno en superlativo grado: el benignissimo, el piadosissimo: *Vir mitissimus*. Tan grande fuè su benignidad, y piedad; que tuvo la calificacion de eximia, que fuè llegar à ser notada, y murmurada.

En aquella Paraboia que propuso Christo Señor nuestro del Padre de familias, conduciendo operarios para el cultivo de la viña: quando vieron que fuè igual la paga en todos, murmuraron contra el Padre de familias: *Murmurabant adversus Patrem familias*: mas entendiendose en este Padre de familias el mismo Dios; y en los operarios contribuydos, y pagados, los bienaventurados: como puede caber en estos murmuracion contra Dios? Muy bien, dice el docto P. Zelada, porque essa murmuracion no es injuriosa, ni óprobiosa, contra la Divina Magestad; antes si es grandissima alabanza,

Exod 11.
v. 3.

Num 12.
v. 3.

Math 20
v. 12

Zelad. in maximo, y eximio elogio: *Hæc murmuratio approbatio Dei*
Indith. c. *non est sed eximia laudatio*: porque la misma murmuracion
6. v. 12. califica de nimia la benigna liberalidad de su divina Magest-
6. 13. tad: *Ipsa reprehensione nimia dicitur*. No se califica por
 eximia, y nimia la benignidad, sino llega à ser murmurada.
 Quantos notaron, y murmuraron la benignidad grande, y
 piedad excelsa de nuestro Catholico Rey: tantos son y fuerõ
 los testigos, que la calificaron de eximia, y la acreditaron de
 nimia: cuya calificacion dà al divino Amor el Apostol S. Pa-
Ad Ephes blo: *Propter nimiam charitatem suam, quã dilexit nos*.
2. v. 4. Que ser nimio en todo lo que toca à benignidad, beneficen-
 cia, liberalidad, piedad, y amor en los Reyes, es digno de ala-
 banza. Pues el Monarcha grande de Palestina hizo su nom-
1 Reg. 18 bre celeberrimo con nimiedad: *Celebre factum est nomen*
1. 30. *eius nimis*. Y scriã porque tuvo toda la mansedumbre, de q
 hace recuerdo à Dios al Psalmo 131. *Memento Domine Da-*
Pf. 131. 1. *vid, & omnis mansuetudinis eius*.

En este punto, el mexor exemplar para los Reyes, y Prin-
 cipes, es el Rey de Reyes, y Señor de Señores, Jesu-Christo
 nuestro Señor, que entre todas las virtudes escogió la manse-
 dumbre, para que fuese aprendida de su divina Magestad:

Math. 11 *Discite à me, quia mitis sum*. Quando entrò aclamado Rey
v. 29. en Jerusalem. fuê con el titulo, y renombre de manso: *Ecce*

Math 21 *Rex tuus venit tibi mansuetus*. Quando pusieron sobre su
v. 5. cabeza la corona de espinas (que si fuê Rey de burlas para
 los Judios, es para la veneracion de los fieles Rey verdadero)

quiso que le pusiesen por ceptro vna debil caña: conque no
 puede herir, porque antes de dàr el golpe, ò se doblará, para
 no acertar; ò se quebrará para no executar. Quando en el sa-
 crofanto madero de la cruz reynò: *Regnavit à ligno Deus*;
 colocado sobre su cabeza el soberano titulo de Rey: *Rex Ju-*
deorum; hizo ostentacion de la benignidad; porque diò à en-
 tender ser como imposible en su divina Magestad el enojo,
 y la ira: pues haviendo derramado copiosos raudales de san-
 gre en la columna, en las espinas, en la calle de la amargura,
 y en el calvario; estando ya muerto vn soldado abrió el costã-
 do con vna lanza, para que saliese la sangre que havia queda-

do: *Exivit sanguis*; porque como la ira no es otra cosa, segun el Phylosopho, que vn hervor de la sangre cerca del corazon: *Ira est ascensio sanguinis circa cor*: quiso que no quedase en su cuerpo gota de sangre; para que assi quedasen los hombres tan seguros de su benignidad, que mirasen como imposible el enojo, y la ira para el castigo. Pensamiento es este del Illustrissimo Obispo, y Excelentissimo Principe que governò esta Iglesia, y Obispado: *Ut homines ita securos redderet de sua benignitate, quod ultionem respicerent impossibilem*. Grande exceso de benignidad!

Illust. D.
Santa
Cruz t. 2.
Antilog.
Num. 12.

De nuestro Catholico Monarcha, dicen las noticias de su muerte, que llegando à embalsamar el regio cadaver, no se hallò en todo el vna gota de sangre; para que assi aun esta circunstancia, comprobasse, y calificasse la grande, y eximia benignidad de su Magestad, en quien era como imposible el enojo, y la ira, que procedè y se forma de la sangre que sube al corazon. O Rey, no solo piadoso, sino piadosissimo; no solo benigno, sino benignissimo; por lo qual, no solo fuè grande en la virtud, porque en todas resplandeciò; sino grandissimo, maximo, por la grande, eximia, y nimia benignidad; para ser como el grano de trigo, grande en la virtud: *Granum frumenti, virtute magnum*.

**

S. III.

*

Granum frumenti: Substantia purum.

LA quarta propiedad de el grano de trigo antes de morir: *Nisi grauum frumenti, mortuum fuerit*, segun S. Alberto el Grande, es ser puro en la substancia: *Substantia purum*. Que proprio el grano de trigo para representar à nuestro Catholico Monarcha! Porque siendo la Feè, segun el Apostol, substancia: porque es fundamento: *Est fides sperandarum substantia rerum*; ser el grano de trigo puro en la substancia, es para representar à nuestro difunto Rey, puro en la Feè: *Substantia purum. Purum in fide*. Mas que se puede decir de la pureza de la feè, hablando de vn Rey Catholico, que es,

Ad Heb.
11. v. 1.

firmissima columna de la feê, y de la religion christiana? Fuê fervorossimo el zelo de nuestra santa feê en el Señor Rey D. CARLOS II. En su Testamento al numero 8. encarga con fervorosas, y eficazes palabras à todos sus successores, el zelo de la Santa Feê, la rendida obediencia à la Sede Apostolica; el Patrocinio al Santo Tribunal de la Inquisicion; el amparo, y favor con la veneracion, al estado Ecclesiastico, y à las sagradas Religiones. Y en el numero siguiente excluye, priva, y niega la succession, possession, y derecho de esta Catholica Monarchia, y sus Reynos, al que no se conservare puro en la Feê Catholica; con palabras y voces, tan ponderosas, q se conoce el zelo de la feê que ardia en aquel real pecho, y Catholico corazon: *Fide purum.*

Calificado testigo para conocer la feê de su Magestad, serà examinar su paciencia; porque esta virtud, es la prueba de aquella, segun el Apostol Santiago: *Probatio vestrae fidei patientiam operatur.* Para constituyr Christo Señor nuestro à S. Pedro piedra fundamental de la Iglesia, primero lo llama Piedra: *Tu es Petrus: Tu es Petra:* porque si la feê le diò á S. Pedro la solidez para ser fundamento firmissimo de la Iglesia; essa misma feê lo solidò piedra para sufrir; correspondiêdo à vn fundamento de feê, vna paciencia de fundamento: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* Todos los Reyes Catholicos, son firmissimas colūnas de la feê, y assi deben ser firmissimas columnas en la paciencia; para q por la su frida tolerancia de esta virtud, se califique la firmeza, y solidez de aquella: *Probatio vestrae fidei, patientiam operatur.*

Fuê la paciencia sufrida de nuestro Rey Catholico, credito de su heroyca feê. No pondero la constante paciencia en las muchas y cōtinuas enfermedades, q padeciò en el discurso de su vida, tan llena de achaques y dolencias; q como el grano de trigo fuê su vivir, no morir: *Nisi granū frumenti mortuū fuerit,* Resplandeciò esta invicta paciencia, en la falta de succession, para ser acreditado testimonio de su Catholica feê; q solo esta pudo dār valerosa constancia, à aquel magnifico corazon, para sufrir y tolerar, con rendida conformidad à la voluntad Divina, este infortunio: el qual sacò las lagrimas à los

los ojos al Santo Rey Excechias: pues quando el Propheta
 Ifaias le noti ficò, haverse llegado ya la hora de su muerte; *Ifaia 38.*
 bolviendo el rostro à la pared, llorò con grande llanto: *Fle. v. 3.*
vit fletu magno: asegurando S. Geronymo, y la Glosa: que *D. Hier.*
 derramò copiosas lagrimas; no poi q moria mozo à los treín- *ibi.*
 ta y nueve años de su edad, sino porque no tenia asegurada la *Gloss. 4.*
 successiõ en vn hijo: *Quia non dum habebat filium,* dice Hu- *Reg. 20.*
 go. Cuyo succesõ hace mas que admirable la paciencia de *Hug. ibi.*
 nuestro Rey Catholico, que si en lo interior tenia, y tuvo siẽ-
 pre atravesado su corazon el gravissimo dolor que se dexa
 entender en este punto; en lo exterior como firme columna
 de la feè, mostraba ser fuerte columna de la paciencia, para
 sufrir y tolerar el continuado golpe que durò hasta la muerte,
 que fuè à los treinta y nueve años de su edad: *Probatio ves-*
træ fidei patientiam operatur.

Mas sobre todo, acreditò ser firmissima columna de la
 paciencia. Quando teniendo noticia de algunos graves, y
 perniciosos desordenes que se cometian, sin poderlos re-
 mediar, porque al intentar el remedio, se encontraban los
 inconvenientes. que lo hacian impossible; pacientissimo los
 sufria, y sufridissimo los toleraba. O que paciencia digna de
 toda admiracion, por ser en vn Rey cuyo poder es igual à su
 dominio, cuya soberania, no compite, sino que excede à to-
 dos los Reyes, y principes de la tierra! Para admirarla como
 se debe, passemos ascendiendo de vn Rey de España, al Rey
 Supremo de la Gloria Jesu-Christo nuestro Señor.

Teniendo este soberano Señor toda la potestad, en quan-
 to hombre: *Data est mihi omnis potestas;* y siendo en quan-
 to Dios todo poderoso; testifica el Evangelista S. Marcos, q
 estando en Nazareth su patria, no podia obrar alguno de sus
 milagros: *Non poterat ibi virtutem ullam facere.* En otra
 ocasion, caminando por los confines de Tyro, y Sydonia, se
 quiso ocultar en vna casa, y no pudo: *Et ingressus domum,*
neminem voluit scire, & non potuit. Què es esto? Del Pode-
 roso, y Omnipotente dice S. Marcos, que no podia: *Non po-*
terat; que no pudo: *Non potuit?* Ay ocasiones. en que el po-
 der, ya que no se rinda, se reprime, se oculta, se detiene. En
 Na-

vassallos; conservando el candido color de la pureza, y de la castidad; fué grande en la virtud, porque en todas resplandeció; y maximo por la eximia benignidad, y piedad; tuvo la pureza de la Feé heroyca, comprobada con la invicta paciencia. Si assi fué grano de trigo en la vida antes de morir. *Nisi granum frumenti mortuum fuerit*; tambien fué grano de trigo en la muerte; pues muere para dár muchos frutos de fecundidad: *Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert*.

in 12.

in 12.

in 12.

Barrad.

in Ioann.

cap. 12.

Ps. 140.

v. 10.

D. Aug.

hic.

El grano de trigo vive para ser solo, y singular: *Ipsum solum manet*. Muere para multiplicarse fecundo: *Multum fructum affert*. Explica esta singularidad del grano de trigo vivo, y fecundidad del grano de trigo muerto, el docto P. Barradas, cō aquellas palabras de David al Psalmo 140. *Singulariter sum ego, donec transeam*: soy solo, y singular hasta la muerte: esto es: me multiplicaré en la muerte, dice S. Agustin: *Donec transeam, singularis sum: cum transiero multiplicabor*. Assi es el grano de trigo, dice la citada pluma, singular, y solo, quando vive; multiplicado quando muere: *Singulare fuit, & solum granum, donec transiret ex vita: Postquam mortuum est, multiplicatum est*. Pues assi fué el Señor D. CARLOS II. mientras viviô, si fué singular por sus heroycas virtudes; tambien fué solo por la falta de sucesion: *Ipsum solum manet*. *Singulariter sum ego*: quando muere se multiplica, como el grano de trigo, que muere para multiplicarse en otros muchos granos de su misma especie, dice el grã

D. Alb. in

Ioan. 12.

de S. Alberto: *Granum seminatum moritur in esse individuali ut multiplicetur in multo fructu suæ speciei*: siendo esta multiplicacion por propria, y verdadera generacion: que assi lo dice el citado Barradas, comprobandolo con el prolochio de el Phyllosopho: *Corruptio unius est generatio alterius*: por lo qual á los granos multiplicados, ordinariamente los apellidan hijos del grano muerto, á quien llaman Padre.

Aplicando estas exposiciones á nuestro Catholico grano de trigo el Señor D. CARLOS II. diremos, que murió para multiplicarse en otros granos, de su misma Jerarchia, de su misma sangre, de su mismo linage, de la illustissima Casa de Austria: siendo todos los Successores que señala, y nombra

en

en su testamento por legitimos herederos de la Monarchia de España, hijos de este grano muerto, que los concibió, y engendró muriendo; para que le reconocieran verdadero Padre, por legitima, aunque no natural generació. Así se multiplicó fecundo, muriendo como grano de trigo: *Si autem mortuum fuerit multum fructum affert*

Grande testigo para comprobar la legitimidad de estos hijos sucesores de su Magestad, el Apostol S. Pablo, que escribiendo a los de Corinthio, les dice: *Non multos patres* 1. *Ad Corinth. 4. v. 15.* Sabed, que no teneis muchos Padres: como si les dixera: Yo solo soy vuestro Padre. Así lo comprueba la causal: porque yo os engendre por el Evangelio en Jesu-Christo: *Nam in Christo Iesu per Evangelium ego vos genui.* Y si el Evangelio es el nuevo testamento: diremos, que los engendró por el testamento: *Per testamentum ego vos genui.* Todos los fieles de Corinthio tenían sus padres naturales, a quienes debían el ser en lo natural: mas en quanto al Reyno de Christo, solo era S. Pablo su padre: *Non multos patres*; y solo eran hijos del Apostol, que los engendró por el Evangelio, por el testamento: *Per Evangelium, per testamentum, ego vos genui.* Los sucesores nombrados y llamados por su Magestad, tienen allá en sus reynos sus naturales padres, a quienes deben el ser en lo natural; mas en quanto a la Monarchia de España, solo es su Padre el Señor D. CARLOS II: *Nō multos patres*; y solo son hijos del Señor D. CARLOS II. que los concibió, y engendró por su testamento: *Per testamentū, ego vos genui.*

El testamento, segun el mismo Apostol, no vale, ni subsiste, hasta que llega la muerte del testador: *Mors necesse est intercedat testatoris:* de donde se infiere, que muriendo su Magestad el dia de todos Santos, en esse dia quedó valido, y subsistente el testamento, por el qual, como padre, engendró y concibió como hijos, a los sucesores que nombra: *Per testamentum, ego vos genui.* *Ad Hab. 2. v. 16.*

Teniendo pues el primero lugar entre todos, como Primogenito del Señor D. CARLOS II. el Señor Duque de Anjou: ya el Señor D. PHELIPE V. Rey de España, y Emperador de las Indias, puede decir con David al Psalm 137 segun

do (cuya aplicacion, en el sentido que se permite acomodaticio, es muy conforme, hablando de tan Catholicos Monarchas) *Dominus dixit ad me*: el Señor D. CARLOS me

Pf. 2.v.7.

dixó á mi: *Filius meus es tu*: Tu eres mi hijo: *Ego hodie genui te*: Yo te engendré oy. Y siendo este oy dia de todos Santos, quando por la muerte de su Magestad quedó valido el testamento, podrá decir: *In splendoribus Sanctorum genui te*:

Pf. 109.v

3.

Te engendré, te concebí entre los esplendores de los Santos.

Y para recebir la Monarchia de España, podrá proseguir

v. 8.

con David: *Postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam*: Pideme, y te daré tu herencia, que es propria tuya; por

que eres el Primogenito; que no es otra que la Monarchia de

España, con todos sus Reynos y Señorios: *Et possessionem*

tuam terminos terræ. Tu possession serán los terminos de la

tierra; por los quales entiende S. Leandro, la Monarchia de

España: y S. Vicente Ferrer sobre aquellas palabras de Chris-

to Señor nuestro á los Apostoles. *Eritis mihi testes in Hierusalem, & in omni Iudæa, & Samaria, & usque ad ultimam*

terræ: idest, usque ad Hispaniam: Sereis testigos de mi doc-

trina en Jerusalem. en Judea, en Samaria, y hasta lo ultimo

de la tierra, que es España.

Siendo pues el Señor D. PHELIPE V. fecundo fructo

que dió en su muerte el Catholico grano de trigo, nuestro Rey

y Señor D. CARLOS II. no se ofenden, ni se pueden agraviar

las funerales atenciones del dia; notando, advirtiendo, y dis-

curriendo, para consuelo de la Monarchia de España, en la

muerte de su Catholico Rey, los felices prenuncios que trae

configo esta Generacion: porque no solo son y serán debidos

elogios á la fecundidad del grano; sino que tambien servirán

para comprobar por acertadissima, prudentissima, y justifica-

dissima la clausula del regio testamento; por el qual el Señor

D. CARLOS II. concibe, y engendra por Primogenito al Se-

ñor D. PHELIPE Duque de Anhou. Y mas quando esta Ora-

cion no es sermon funebre de persona particular, en que solo

deben ser assumpto los defengaños, como enseña el docto, y

espiritual Estela: sino *Panegyrico Funeral* de vn Rey de Es-

paña, en que se permiten, y son debidos los elogios: *Pro ip-*

sis

sis verò defunctis, vnum aut alterum verbum addat, & hoc prope concionis finem: præter quàm si mortuus fuerit Rex. Quien puede dudar; que si referir las heroicas virtudes que tuvo el grano de trigo en la vida, fueron elogios del grano de trigo vivo; seràn tambien alabanzas del grano de trigo muerto, hablar, y discurrir del fruto que diò el grano de trigo en la muerte: Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.

O Heroyco Principe, y Magnifico Rey! Siendo pues concebido y engendrado, para ser Rey de España, y Emperador de las Indias, en el dia en que todos los Santos resplandecen solemnizando la Iglesia sus esplendores: *In splendoribus Sætorum*. Si en tu concepcion, ò generacion á la Regia Corona, á la Imperial Diadema, se halla toda la Iglesia con vniversal jubilo, solemnizando con festivos cultos de todos los Santos la eterna felicidad q̃ gozan. Tambien ha sido excelso, y multiplicado el regocijo, conque para recebirte te han aclamado Rey y Señor natural, en toda la Monarchia. En la Europa nos dicen las relaciones, que fuè si vniversal en todos, superabundante el solemne aplauso, con publicas demostraciones en las ciudades, en las villas, en los pueblos, y en las aldeas. Pues que dirè de la comun, y general complacencia y alegría, con que te han aclamado por Rey, y Señor natural, en la America, en las Indias, en esta Nueva-España. Despues de haverse celebrado por esta Novilissima Ciudad el dia diez de Abril, la solemne y festiva aclamacion, Jurando por Rey, y Señor natural de todos los Reynos de España, al Señor Don PHELIPE V. en que fuè credito, y calificado testimonio del regocijo y jubilo, que fervorizaba los leales corazones, la liberal magnificencia cõ que se ejecutò, no escusando gastos, ni reparando en costos. Despues ha sido festivo entretenimiento, y regocijada diversion de los niños, y de los muchachos, repitiendose las aclamaciones en muchas partes de la ciudad, que gustosos por las plazas, y calles voccan, y gritan: *Viva D. PHELIPE V. viva el Rey, viva*. Quando aclamaron, á Christo Señor nuestro Rey en Jerusalem las turbas, repitiendo y voceando: *Hosanna*, que es lo mismo que, decir: Viva el Rey, como expone el docto Maldonado: *Hosanna*.

P. Mald. fanna, idem est, ac dicere: Vivat Rex. Despues los niños en
in Evang el templo haciendo lo mismo, repetian cō clamores, y voces:
Matb. 6. *Hosanna: Vivat Rex: Pueros clamantes, & dicentes: Ho-*
21. *sanna* Y el mismo Señor aclamado Rey, aprobò esta accla-
Matb. 21 macion de los niños con el Vaticinio de David: *Ex ore infan-*
15. & 16. *tium, & lactentium perfecisti laudem.*

Este comun aplauso, este general regocijo, esta cōplacén-
 cia de todos, es feliz prenuncio de la felicidad en el gobierno:
Quis iam dubitabit de prosperitate finis. vidēs tantā in pri-
mo ingressu Estheris felicitatē: palabras son estas del docto
 Vaeza, al ver el agrado cō que recibió el Rey Assuero à la her-
 mosa Esther: y al vèr el vniversal placer en las aclamaciones
 de su Magestad son dignas de repetirse: *Quis iam dubitabit*
Christ. si de prosperitate finis; videns tantam in primo ingressu Regis
gnat. 1.6 *felicitatē.* Tan multiplicados jubilos, tan crecidos regocijos
 generalmente en toda España; en la Europa; y en la America;
 estā pronosticādo la felicidad, q̄ todos esperamos en el acerta-
 do gobierno del Señor D. PHELIPE V. y su Magestad tam-
 bien alienta nuestra confianza, para prometernos felicissimos
 los successos. Quando el Patriarcha Abraham, embiò à Me-
 sopotamia su siervo Eliezer para que solicitasse Esposa, y mu-
 ger para su hijo Isaac, le assegurò que sería feliz el viaje, y que
 se conseguiria el fin à que lo embiaba; renunciando, y asse-
 gurando esta felicidad; porque el Señor que lo sacò de la casa
 de su Padre, y de la tierra donde havia nacido, embiaria vn
 Angel que lo conduxesse por los caminos, y le favoreciesse
 para hallar Esposa a su hijo: *Dominus Deus celi, qui tulit*
me de domo Patris mei, & de terra nativitatis meae: ipse
mittet Angelum suum coram te, & accipies inde uxorem fi-
lii meo. Genuina, si al intento grande exposicion la de S. Juā
 Chrysostomo: *Per omnia docet, vt servus profuturus in*
illo fiduciam habeat, & de bono rei exitu benè speret: docet
enim, eum quantam olim ab initio benevolentiam Dei inve-
nerit: & quod ille, qui à domo paterna evocaverit, & usque
ad hoc tempus itā gubernaverit; prospera autē quæ adhuc
restant, faciet. Alexemplar de tan grande Patriarcha, po-
 drà su Magestad assegurar à toda la Monarchia, que con ase-

D. Chri-
soft. Hom.
48. in Ge-
nes.

ctuo-

37
194
Et uos jubilos lo aclama, los felices successos; porque se los
afianza el mismo Señor, y Dios nuestro, que lo sacó de la ca-
sa de su Padre, de el lugar de su nacimiento: *Dominus Deus
celi. qui tulit me de domo Patris mei; & de domo nativitatis
meae; prospera, quae adhuc restant, faciet.*

Nació su Magestad en el Reyno de Francia: mas havien-
do passado à España. para ocupar el Magestuoso Solio de
Monarcha, empuñando el Real Ceptro, y Coronandose Rey
de las Españas; ya no es, ni ha de ser su patria otro reyno, que
España. Christo Señor nuestro, no cogió el apellido de Be-
thlemita, por la ciudad de Bethleem, donde nació; sino el so-
brenombre Nazareno, por la ciudad de Nazareth, donde cre-
ció: *Iesus autem crescebat.* Si en el Reyno de Francia nació
nuestro Catholico Rey D. PHELIPE V. Gran Duque de
Anhou: en España se concibió, y nació Rey, Monarcha, y
Emperador: y assi ya sola España es su Patria, para ser Leon
Español que nos defienda: como lo dice en ajustado Annagrã
ma, su proprio nombre con el Titulo de Duque de Anhou:
pues diciendo: *A el Señor Don Felipe Duque de Anhou: cõ
las mismas letras (quitando la b, que no es letra) lo acclama
los Españoles, diciẽdo: Leon Español defendedor, que viva:
y con las mismas letras, su Magestad dice: Defenderele
quando Leon uiro.*

Si tanta felicidad anuncia solo su nombre, quanta prome-
te, y assegura la esclarecida nobleza de su lustroso origen,
pues es la mas illustre que se puede hallar en vn Principe, en
quien se vnen, se compendian, y se admiran los heroycos tim-
bres, y soberanos blasones de Reyes, de Emperadores, y de
Monarchas: que no es salirse fuera del assumpto, hacer vn
brebe recuerdo de la magestuosa ascendencia de su Magestad,
para comprobar, y verificar por justificadissima la clausula
del Señor D. CARLOS II. en la qual como grano de trigo,
lo engendra, y concibe Primogenito Hijo heredero de todos
sus Reynos.

Arendiẽdo à la Regia Estirpe de los Christianissimos Re-
yes de Francia. Es nuestro Catholico Monarcha el Señor D.
PHELIPE V. de la Novilissima Casa de Borbon, y Vando-
ma.

doma: Octavo Nieto del primer Conde de Vandoma, y undecimo Nieto del primero Duque de Borbon, por ser Gran Duque de Anhou: Hijo segundo del Señor D. Luis de Borbon, Delfin de Francia, y Nieto de el Inuictissimo Señor Don LUIS XIII. Rey Christianissimo de Francia: que si es Hijo de vn Padre tan singular, que recorriendo las historias, no se podrá hallar otro adornado con las magestuosas calidades, q lo ilustran, por ser juntamente Hijo del Christianissimo Rey de Francia, y Padre del Catholico Rey de España: tambien es Nieto de vn Rey, cuyo nōbre se perpetuara en las chronicas, teniendo por celeberrimo el dichoso siglo en que mereció la Francia tener tan magnifico Rey, aplaudido, y elogiado por sus heroycos trophéos, en todo el orbe. O quiera la Divina Magestad, dilatar su vida, para que en quieta y pacifica vniō con su amado, y querido Nieto, sean el Christianissimo Rey, y el Catholico Monarcha, assombro, temor, y espanto à todos los enemigos de la Iglesia, para exaltacion de la Sãta Fèe, y dilatacion de la Religion Christiana,

Si atendemos à la Real succession de los Catholicos Reyes de España, siendo su primero Rey Tubal, hijo de Jafeth, Nieto del Patriarcha Noe: como todos fueron, vnos por eleccion, y otros que se introduxeron por armas; se interrumpen las generaciones, y assi fué linea de successiones, aun en tiempo de los Godos: hasta el año de 716, en el qual se coronó Rey de España D. Pelayo: y desde entonces, haciendose hereditaria la Corona, se puede llamar linea de genealogia: en la qual, ajustadas las Generaciones, viene à ser el Señor Don PHELIPE V. Nieto 35. de D. Pelayo, por ser Hijo del Señor DELFIN, y Nieto de la Catholica Princeza de España, y Christianissima Reyna de Francia Doña Maria Teresa de Austria; Hija del Catholico Rey de España, el Señor D. Felipe 4. el Grande, que la huvo del primer matrimonio que celebró con la Señora Doña Isabel de Borbō, Hija del Christianissimo Rey de Francia, el Señor D. Henrique 4. siendo por esta linea su Magestad, Hijo, y Nieto de los Catholicos Reyes de España, para ser legitimo heredero de la Corona: y juntamente Nieto 17, de el Señor D. Alonso Enriquez, primero Rey de Portugal.

Mas

Mas sobre todo, por ser su Magestad el Señor D. PHE-
LIPE V. de la Cesarea Casa de Austria, es Nieto de los Chris-
tianissimos Reyes de Francia, de los Emperadores de Alema-
nia, y de los Catholicos Reyes de España: porque todas estas
Coronas ilustran esta Novilissima Prosapia. Nos escusò el tra-
bajo de registrar las historias, para averiguar el origen, y la
genealogía de la Casa de Austria: el muy erudito author del
libro Prosapia de Christo; porque nos dejó formada, y com-
probada la tabla Tipografica de la Genealogia de los Reyes
Catholicos, por la Cesarea Casa de Austria, desde Adan, haf-
ta el Señor Don Phelipe III. Tatarabuelo de su Magestad:
cuya descendencia fué por Jaban, hermano de Tubal, hijo de
Jafeth, nieto del Patriarcha Noe; comprobando haver sido
el tronco, y origen de esta Imperial Casa. Sigisverto, hijo de
Clotario Rey de Francia, y nieto de Clodoveo, el qual casò
con Brunechilda, Catholica, hija del Rey de España Atana-
gildo: para que assi Francia, y España diessen el tronco á esta
Ilustrissima Familia. Fué el primer fruto de este consorcio la
Princesa Yngunda, que casò el año de 579. con S. Hermene-
gildo, hijo del Rey de España Leovigildo, el qual fué reduci-
do á la feé catholica por su esposa Yngunda, ayudada de S.
Leandro, para conseguir la corona gloriosa del martyrio. A-
justandonos á esta Genealogia, viene á ser el Señor D. PHE-
LIPE V. nieto 131. de Adan; nieto 36. de Sigisverto, y de
Brunechilda, tronco de la Casa de Austria: y por esta linea
nieto 42. de Faramundo, primero Rey de Francia: nieto 13.
de el Emperador Rodulfo, por quien entrò en el Imperio la
Casa de Austria: y nieto 6. de el Señor D. Felipe I. por quien
entrò la Casa de Austria en la Corona de España: siendo assi
Nieto de los Christianissimos Reyes de Francia, y España que
dieron el tronco: Nieto de los Emperadores de Alemania: y
Nieto de los Catholicos Reyes de España.

Rodrigo
Mendez
de Sylva,
en el Ca-
talogo Re-
al, tratá-
do de Le-
ovigildo.

No falta á la Nobleza, la Virtud, y la Santidad; pues
su Magestad por la Genealogia de los Catholicos Reyes de
España, no solo es Nieto 13. de San Luis Rey de Francia;
sino tambien Nieto 16. de San Fernando Rey de Castilla;
y nieto 14. de Santa Isabel Reyna de Portugal: y viene á

ter su Abuelo 39, Flavio Recaredo primero, hermano de San Hermenegildo, su tío abuelo en este grado. Como tambien Nieto del Santo Rey, y Emperador Carlo Magno: como lo comprueba el grande Chronista Garivay, en las 44. lineas q. forma para demonstrar la descendencia del Señor Rey D. Felipe II. Abuelo 4. de su Magestad, por este grande Monarcha, y glorioso Santo Canonizado; segun el mismo author: comprobandolo con muchos, y gravissimos authores. Si se registran las historias, las chronicas, y los annales, no se hallará otro Rey, y Principe tan ennoblecido: y porq. no falten los Reyes de Ingalaterra, por ser el Rey de Portugal Duarte, Abuelo 8. de su Magestad, viene á ser su Abuelo 11. Eduardo III. Rey de Ingalaterra, Bisabuelo de Duarte.

Este lustroso origen, esta esclarecida ascendencia, y genealogia Regia del Señor Duque de Anhou D. PHELIPE de Borbon, y Austria, lo está acclamando Rey, y Señor natural de los Reynos de España; quando por ser el primero de los successores que nombra, y señala en su testamēto el Señor D. CARLOS II. viene á ser, no solo por descendencia natural Sobrino Nieto, sino su Hijo Primogenito, que lo concibió, y engendrò por su testamento: para que revalidado este con su muerte, el dia de todos Santos; en esse dia naciese para España, Catholico Monarcha. que fuesse de los Phelipes el V. y de los Reyes el 84. segun el Cathalogo Real, de Sylva. Así diò copioso fruto el grano de trigo muerto: *Si autem mortuus fuerit, multum fructum affert*. Que si fué solo viviendo: *Ipsum solum manet*: en la muerte se multiplica fecundo: *Multum fructum affert*. Pues siendo el Señor D. FELIPE V. generacion del grano de trigo, que murió, será innumerable la succession en toda adelante.

Atencion al Evangelico Rey de Israel, que hablando del verdadero grano de trigo Jesu Christo nuestro Señor, dice: q.

Isaia. 53.
v. 8.

su generacion es inenarrable: *Generacione eius qui enarrabit?* Esto es, dice exponiendo este lugar el P. Gaspar Sanchez: será tan copio a la fecunda propagacion de esse grano muerto, que ninguno la podrá numerar: *Germinationem, Et sobolem germinabit, ita copiosam; ut nemo enarrare illam, sive*

P. Gaspar
Sanchez:
ibi.

numerare pōſſet. Pues: y porquẽ tan multiplicada eſſa generacion? Ya lo dice el Profeta: *Quoniam abſiſſus eſt de terra viventium*: porque le faltara à eſe grano la vida; porque morirà; y muere para dār en eſſa generacion copioſos y multiplicados los frutos: *Si autem mortuum fuerit, malum fructum affert*. O Catholico Rey D. FELIPE V. Generacion del grano de trigo muerto, el Catholico Rey D. CARLOS II! Toda la Monarchia de Eſpaña ſuplica, y pide à la Divina Mageſtad, que ſe verifique el profetico vaticinio: y no dudo, q̃ ſeràn oydas nueſtras ſuplicas: porque ſi los Eſpañoles, y Eſpaña fuẽ ſeguríſſima prenda de la converſion de las gentes, para la innumerable multiplicacion del verdadero grano de trigo; de quien dixo Iſaias: *Generationem eius quis enarrabit?* Porque en la poſſeſſion de Eſpaña aſſegurò Chriſto N. Señor la converſion de los gentiles, como cantò David: *Da-*

Pj. 2. 3.

bo tibi gentes hæreditatem tuam; & poſſeſſionem tuam terminos terræ: ſeñalando la poſſeſſion en Eſpaña, representada en los terminos de la tierra, para recibir la herencia en los innumerales gentiles convertidos. Quien puede dudar, que liberal y propicia la divina Mageſtad, hará que en la generacion de eſte grano de trigo Eſpañol, ſe verifique el vaticinio de Iſaias, haciendo innumerales las ſucceſſiones. *Generationem eius quis enarrabit?*

Otro profetico oraculo de David, declara, y aſſegura que veremos cumplido el vaticinio de Iſaias. Diſpoſicion ha ſido admirable de la Divina providencia, dar inſignes varones al mundo deſpues de la eſterilidad: de que ſon exẽmplares Iſac, Joſeph, Sanſon, Samuel, y el Baptiſta. Siendo pues N. Catholico Monarcha el Señor D. PHELIPPE V. hijo primo genito en la ſucceſſion de N. Catholico Rey el Señor D. CARLOS II; eſ hijo de la eſterilidad q̃ tubo eſte grano de trigo miẽtras vivió: *Ipfum ſolũ manet*, para q̃ aſſi ſea como hijo de la eſterilidad en Iſaac, la alegria, y el jubilo de la Catholica Monarchia: *Iſaac Riſus*; en Joſeph ſu caballauzmento: *Joſeph Augmentum*; en Sanſon reſplandeciente Sol que la illumine: *Sanſon Sol*; en Samuel vn Rey pueſto por el miſmo Dios: *Samuël Poſtus à Deo*; en el Baptiſta vn Precuſſor, que nos anuncie

todas felicidades. Y si en Isaac, hijo de la esterilidad, se suscitò la prosapia de Abraham. *In Isaac vocabitur tibi semen*, que dixo S. Pablo. En este hijo de la esterilidad se suscitara la Real descendencia, y Regia prosapia de los Reyes de España, por la Ilustrissima Casa de Austria.

Emphatico David al Psalmo 112. A los bien concertados golpes del harpa, convida à las alabanzas de Dios, diciẽdo: que es laudable su nombre desde el oriente al poniente: *A solis ortu usque ad occasum laudabile nomen Domini*: poniendo entre los motivos que lo hacen digno de estos elogios; que hace habitar el esteril en la casa: *Qui habitare facit sterilem in domo*: donde leyò el Caldeo: *Qui collocat sterilem in stirpes domus*. Màs como puede ser esto? Porque si hacer habitar la casa, es lo mismo que edificarla, como dice el docto P. Lorino: *Habitare facere aliquem in domo, & edificare domum est idem?* y si la habitacion del esteril es para las estirpes de la casa: *In stirpes domus*: como puede ser habitada la casa para la edificacion por el esteril? Y como ha de ser la esterilidad para successiõ de las estirpes en la casa? Ya lo declara todo el Profeta, que pulsando las cuerdas, profigue cantando: *Matrem filiorum letantem*: donde la Versiõ Hebreã, y Griega, manifiestan el emphasis, conque el Musico Rey entona este emistichio: *Habitare facit Deus sterilem in domo: In Matrem filiorum letantem transire facit: ut ex sterili marente, seu marente ob sterilitatem evadat mater filiorum letans, seu letans ex multitudine filiorum*. Hace Dios que habite en la casa el esteril; para hacer q̃ passe à tener la fecundidad como de Madre, gozoza, y alegre: y assi del esteril afligido, ò contristado, salga y succeda la Madre regozijada, con multitud de hijos. O! quiera la Divina Magestad, que assi sea: convirtiendo los desconuelos de la esterilidad por la falta de successiõ, en jubilos, alegrías, y regozijos de fecundidad: assegurandose en el hijo de la esterilidad la Real genealogia, y Regia prosapia de la Casa de Austria: *In Isaac vocabitur tibi semen*. Para que assi, dando gracias à Dios nuestro Señor, sea alabado su Santissimo nombre desde donde nace el Sol, hasta donde muere; porque hizo que

habitaſſe en la Ceſſarea Caſa de Auſtria el eſteril, para dàr la fecundidad: porque ſi fuè como el grano de trigo, ſolo, en la vida: *Ipfum ſolum manet*: en la muerte diò eſta generacion, que ha de aſſegurar multiplicada la ſucceſſion en copioſos frutos: *Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert*.

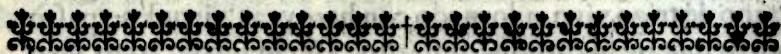
Claufulado ya el Sermon Panegyrico Funeral del grano de trigo vivo, y muerto, el Catholico Rey de las Eſpañas, Monarcha de dos Mundos, el Señor D. CARLOS II. de Auſtria: debemos entender, que haviendo ſido en la Militante Igleſia grano de trigo vivo, adornado con heroicas virtudes; paſò por ſu muerte ſu catholico eſpiritu, à ſer grano de trigo vivo en la Triumphante Jeruſalem: quando el yerto cadaver defcanſa con ſus mayores en el Regio Panteon, mageſtoſo Mauſolco de los Catholicos Reyes; donde como grano de trigo muerto, caydo ya en la tierra; dà, y darà copioſos y multiplicados frutos; todos los que ſe eſperan del Señor D. PHELIPE V. nueſtro Rey, y Señor natural, como generacion del grano de trigo que murì: *Generationem eius quis enarrabit? Quoniam abſiſſus eſt de terra viventium*. Entone ya el *Requieſcat in pace*. Quien? El Muſico Rey de Paleſtina David, que al Pſalmò quarto, cuyo titulo es *in finem*, para el fin, ò para la muerte: cantando en nombre de nueſtro Catholico Monarcha, dà gracias à Dios por la alegria de que llenò ſu corazon: *Dediſti lætitiā in corde meo*: ſiendo el motivo para el jubilo, la multiplicacion del fruto que diò el trigo, y el vino: *A fructu frumenti, & vini multiplicati ſunt*: por que como eſcribe el grande Padre de las Eſcrituras S. Geronimo: ni en la rayz Hebrea, ni en la Verſion de los Setenta, ſe halla la palabra *Olei*, que tiene la Vulgata.

Siendo pues N. Catholico Rey y Señor D. PHELIPE V. fruto del grano de trigo, y del grano de vba, q̃ lo fuè el Señor D. CARLOS II. no cudo, que en aquella felicidad eterna, (q̃ debemos eſperar de la divina Miſericordia eſtā gozando) viendo en eſte fruto, que quedò, aſſegurada la Real ſucceſſion con los aumentos, y creceſ que ſe eſperan, para firme eſtabilidad de la Catholica Monarchia: darà, y repetirà gracias al todo Poderoſo Dios y Señor nueſtro, diciendo: *Dediſti*.

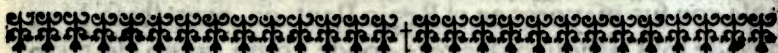
Ps. 4. 7. 8.

D. Hier:
hic. & E.
piſt. 150.
ad Hedib
9. 10. quē
cit. Lorin

et letitiam in corde meo, à fructu frumenti, & vini multiplicati sunt. Y prosiguiendo el Musico Rey en nombre de nuestro Catholico Monarcha dice, que dormirà, y descansarà en paz: *In pace in id ipsum dormiam, & requiescam:* cuyo futuro, poniendolo en la tercera persona, puede servir al presente de subjuntivo, para decir todos con David: *In pace, in id ipsum dormiat, & requiescat: Requiescat in pace. Amen, Amen,*



O.S.C.S.M.E.C.A.R.



Siguense dos Tablas de la Genealogia de su Magestad, por los Catholicos Reyes de España, y por la Cesarea Casa de Austria, no solo para comprobar lo que digo en el §.5. del Sermõ, si tambiẽ para que todos conoscan la Regia Estirpe de N. Catholico Rey, el Señor D. FELIPE V. por la quales legitimo, y primero heredero de la Catholica Monarchia de España.

(†)
GENEALOGIA
DE LOS CATHOLICOS REYES
de España, desde el Señor Rey D. Pelayo,
hasta el Señor D. PHELIPE V.
* * su legitimo Heredero. * *



EUE FUNDADOR DE ESPANA,
y su primero Rey, Tubal, hijo de Ja-
feth, y nieto del Patriarcha Noe, que
se coronô año de la creaciô del mundo
de 1798. à los 142. del vniversal di-
ludio: todos los Reyes que le sucedie-
ron, con los demas de muchas y diver-
sas naciones, hasta los Romanos, à
quienes sucedierô los Godos, desde Ataulfo que se coronô
el año de 416. del Nacimiento de Christo, siendo Sumo
Pontifice S. Innocencio I. hasta Don Rodrigo, à quien des-
pojarô los moros: en todos estos no se puede formar linea
de Genealogia, y solo se puede seguir desde D. Pelayo, q se
coronô año de 716. governando la Iglesia el Papa Grego-
rio II. por que desde D. Pelayo empezô à ser hereditaria la
corona, y el Reyno, de Padres à Hijos.

Mas como algunas vezes faltô la successiion en los pri-
meros hijos, y entraron los segundos, serâ forzoso adver-
tirlo, para seguir la linea de la Genealogia. A Don Pelayo
sucedio su hijo D. Fruela, que murió sin dejar successiion;
y assi heredô el Reyno su hermana Doña Ormisenda, que
casô con D. Alonso primero, el Catholico, hijo de Pedro
Duque de Cantabria, y quarto nieto de el Rey Godo Re-
cardo primero, hijo de Leovigildo, y hermano de S. Her-
menegildo: el Sumo Pontifice S. Zacharias I. por el año
de 745. concediô nuevamente à D. Alonso el titulo de Ca-
tholico: cuyo blason gozaban ya los Reyes de España: por
haverse lo concedido à su quarto abuelo Recaredo primero,

el Concilio Toledano III. y el Sumo Pontífice Pelagio II.
ô como quieren otros, S. Gregorio Magno, el año de 589.

Padre.

Don Pelayo.

Abuelo 35. de su Mag.

Hija de D. Pelayo. D. Ormisenda, y D. Alonso. *Abuelos 34. de su M.*

Al Catholico D. Alonso, sucediò su hijo D. Fruela: a este su hermano D. Aurelio, por cuya muerte entrò Doña Usenda, hija tambien de D. Alonso, que casò con D. Silo: à estos sucediò D. Alonso 2. el Casto, hijo de D. Fruela, y nieto de D. Alonso el Catholico: mas lo despojò de la corona Mauregato, hijo bastardo de D. Alonso, y murió sin dejar sucesion: entrò á ser Rey D. Bermudo, hijo del Infante D. Vimarano, hijo de Doña Ormisenda, y de D. Alonso el Catholico.

Nieto de D. Pelayo.

D. Vimarano

Abuelo 33. de su Mag.

Bisnieto de D. Pelayo.

D. Bermudo I.

Abuelo 32. de su Mag

Tataranieto de D. Pelayo.

D. Ramiro. I.

Abuelo 31. de su Mag.

Nieto 4. de D. Pelayo.

D. Ordoño I.

Abuelo 30. de su Mag.

Nieto 5. de D. Pelayo.

D. Alonso III.

Abuelo 29. de su Mag.

Adquiriò el renòbre de Magno, por sus heroycos trophéos, y se confirmò el titulo de Catholico, por el Papa Juan 8. año de 880. heredò el Reyno su hijo D. Garcia, q murió sin sucesion, y assi passò á su hermano.

Nieto 6. de D. Pelayo.

D. Ordoño II.

Abuelo 28. de su Mag.

Le sucedio su hermano D. Fruela, por quedàr los herederos de poca edad: por cuya muerte entrò D. Alonso 4. como heredero, mas renunciò la corona, en la qual sucedio su hermano D. Ramiro, hijo de Don Ordoño segundo,

Nieto 7. de D. Pelayo.

D. Ramiro II.

Abuelo 27. de su Mag.

Nieto 8. de D. Pelayo.

D. Ordoño III.

Abuelo 26. de su Mag.

Le sucedio su hermano D. Sancho el primero, y por su muerte, su hijo D. Ramiro 3: aquienes sucedio D. Bermudo, hijo de D. Ordoño 3.

Nieto 9. de D. Pelayo.

D. Bermudo II.

Abuelo 25. de su Mag.

Nieto 10. de D. Pelayo.

D. Alonso V.

Abuelo 24. de su Mag.

Heredò el Reyno su hijo D. Bermudo 3 cuyo hijo el Infante Don Alonso, murió niño: y assi heredò la corona Doña Sancha, hija de D. Alonso 5. la qual casò con D.

Fec-

199
3

Fernando el Infante, hijo segundo de **Sancho el Magno**, Rey de Navarra, y de **Doña Nuña** su muger, Condesa de Castilla, Bisnieta del Conde **Fernan Gonzales**: por lo qual **D. Fernando** se intitulò Rey de Castilla por la Madre, y Rey de Leon por su Esposa **Doña Sancha**: eran los dos, **D. Fernando**, y **Doña Sancha**, sextos nietos de el Rey **D. Ordoño primero**:

Nietos 11. de D. Pelayo. **D. Sancha**, y **D. Fernãdo I.** *Abuelos 23. de su M*

El hijo mayor **D. Sancho 2.** heredò el Reyno, mas murió sin dejar sucecion, y assi entrò el hijo segundo.

Nieto 12. de D. Pelayo. **D. Alonso VI.** *Abuelo 22. de su Mag.*

El Infante **D. Sancho** su hijo, murió de 11. años, y assi heredò la corona su hija **Doña Urraca**, que casò la primera vez con **Don Ramon**, Conde de Galicia: y la segunda, con **D. Alonso el 7.** Del primer matrimonio tubo à **D. Alonso 8.** que heredò la corona.

Nieta 13. de D. Pelayo. **Doña Urraca** *Abuela 21. de su Mag*

Nieto 14. de D. Pelayo. **D. Alonso VIII.** *Abuelo 20. de su Mag*

Este Catholico Rey se coronò con las ceremonias de Emperador, titulo que le diò el Papa **Innocencio II.** Su hijo **D. Fernando 2.** heredò los Reynos de Leon: el otro hijo **D. Sancho**, heredò à Castilla. por quiẽ se sigue la genealogia

Nieto 15. de D. Pelayo. **D. Sancho III** *Abuelo 19. de su Mag*

Nieto 16. de D. Pelayo. **D. Alonso IX.** *Abuelo 18. de su Mag.*

Le sucedio su hijo **D. Henrique I.** que murió sin sucecion, y assi heredò la hija **Doña Berenguela**, que casò con **D. Alonso el 10.** hijo de **D. Fernando 2.** Rey de Leon: de cuyo matrimonio nació el Bienaventurado **S Fernãdo** Rey de Castilla, y Leon. La segunda hija **Doña Blanca** casò con **D. Luis 8.** Rey de Francia, de cuyo consorcio nació el glorioso **S. Luis 9.** Rey de Francia.

Nietos 17. **D. Berengela**, y **D. Alonso X.** *Abuelos 17. de su M*

Nieto. 18. de D. Pelayo. **S. Fernando III.** *Abuelo 16. de su M*

Nieto 19 de D. Pelayo. **D. Alonso XI.** *Abuelo 15. de su Mag*

Nieto 20. de D. Pelayo. **D. Sancho IIII.** *Abuelo 14. de su Mag*

Nieto 21. de D. Pelayo. **D. Fernando IIII.** *Abuelo 13. de su M*

Este casò con **Doña Costansa**, hija de **Santa Isabel** Reyna de Portugal, de cuyo matrimonio nació

Nieto 22. de D. Pelayo. D. Alonso XII. *Abuelo 12. de su Mag.*

Heredò el Reyno su hijo D. Pedro, por cuya muerte entrò su hermano Don Henrique.

Nieto 23. de D. Pelayo. D. Henrique II. *Abuelo 11. de su M.*

Nieto 24. de D. Pelayo. D. Juan I. *Abuelo 10. de su Mag*

Nieto 25. de D. Pelayo. D. Henrique III. *Abuelo 9. de su Mag*

Nieto 26. de D. Pelayo. D. Juan II, *Abuelo 8. de su Mag.*

Haviendo heredado el Reyno su hijo D. Henrique 4. le sucediò su hermana Doña Isabel, que casò con D. Fernando, Principe de Aragon: à quienes el Papa Alexandro VI. concediò nuevamente el titulo de Catholicos: y el mismo Pontifice año de 1493. diò à D. Fernando la investidura de el rico Imperio occidental, por el descubrimiento de las Indias en la America.

Nieta 27. de D. Pel. D. Isabel, y D. Fernão V. *Abuelos 7. de su M.*

Heredò la corona la Princeza Doña Juana, que casò cò D. Felipe Archiduque de Austria: por cuya consorsio entrò la Cesarea Casa de Austria en la Monarchia de España: siendo el primero Rey de España Austriaco D. Felipe I.

Nieta 28. de D. Pelayo. D. Juana, y D. Felipe I. *Abuelos 6. de su M.*

Nieto 29. de D. Pelayo. D. Carlos V. y I. *Abuelo 5. de su Mag.*

Nieto 30. de D. Pelayo. D. Felipe II. *Abuelo 4. de su Mag.*

Nieto 31. de D. Pelayo. D. Felipe III. *Tatarabuelo de su Mag.*

Nieto 32. de D. Pelayo. D. Felipe IV. *Bisabuelo de su Mag.*

De quien heredò la corona su hijo D. Carlos 2. q murió sin sucesiò: y assi entrò como primero y legitimo heredero D. FELIPE 5. Duque de Anhou, bisnieto del Señor D. Felipe 4. por ser hijo de D. Luis Delfin de Francia, y nieto de Doña Maria Teresa de Austria, Princeza de España, y Christianissima Reyna de Francia, hija mayor de D. Felipe 4.

Nieta 33. de D. Pelayo. D. Maria Teresa. *Abuela de su Mag*

Nieta 34. de D. Pelayo. D. Luis Delfin. *Padre de su Mag*

Nieto 35. de D. Pelayo. D. FELIPE V. *Hijo que vive, y Viva.*

Está regulada esta Genealogia, con las que formò el grande Chronista Garivay, en las Illustraciones Genealogicas de los Catholicos Reyes: conforme al Cathalogo Real de Rodrigo Mendez de Sylva: y ajustada à la linea q trae

el

el noble Florentino Antonio Albizio : *Principum Christianorum stemmata*. Consta por esta Genealogia, q su Magestad el Señor D.FELIPE V. es legitimo y primero heredero de la Corona de España, por ser bisnieto del Señor D.Felipe 4 el Grande, cuya Hija Mayor fuê la Señora Doña Maria Teresa de Austria, Princesa de España, y Christianissima Reyna de Francia, Esposa que fuê del Christianissimo Rey de Frãcia el Señor Don Luis 14. Abuelos de su Magestad: quien viene à ser nieto 35. de D. Pelayo: y nieto 16. [de el Santo Rey Fernando: *Hereditas sancta nepotes eorum, & in testamentis stetit semen eorum: & filii eorum propter illos usque in æternum manent: semen eorum, & gloria eorum non derelinquetur*. Eccl. 44. v. 12. & 13.

GENEALOGIA DE LOS REYES DE PORTVGAL.
* * * * *
y su Origen, * * * * *

DOña Teresa Alfonso de Guzman, hija de el Catholico Rey de España D. Alonso 6. Abuelo 22. de el Señor D.FELIPE V, haviendo casado con D. Henrique nieto de Roberto Duque de Borgoña, y bisnieto del Christianissimo Rey de Francia Roberto el deseado, le diò Don Alonso 6 en dote las tierras que tenia en Portugal, con titulo de Condado: de cuyo consorsio nació D. Alonso Henriquez, primero Rey de Portugal: el qual haviendo ganado la milagrosa batalla del campo de Orique, en que venció a cinco Reyes Moros, se coronó por Rey de Portugal, cuyo titulo confirmò el Papa Innocencio II. por el año de 1142 y el Sumo Pontifice Alexandro III. lo bolvió á confirmar el año de 1179. De suerte, que el tronco, y origen de los Reyes de Portugal fueron Doña Teresa Alfonso, (hija del Catholico Rey de España, D. Alonso 6.) y su Esposo Don Henrique, bisnieto del Christianissimo Rey de Francia Roberto el deseado.

Padre D. Alonso Henriquez I. Abuelo 17. de su Mage
Hijo de D. Alonso. D. Sancho I. Abuelo 16. de su M.
Nieto de D. Alfonso. D. Alonso II. Abuelo 15. de su M.

Le sucediô su hijo D. Sancho 2. à quien despojaron de la corona, y entrô su hermano

Bisnieto de D. Alonso. D. Alonso III. *Abuelo 14. de su Mag*

Tataran. de D. Alonso. D. Dionis *Abuelo 13. de su Mag*

Que casô con Doña Isabel, gloriosa Santa Canonizada, hija del Rey D. Pedro de Aragon, y de la Reyna su Esposa Doña Costansa, hija de Mafredo Rey de Cicilia.

Nieto 4. de D. Alonso. D. Alonso IIII. *Abuelo 12. de su Mag*

Nieto 5. de D. Alonso. D. Pedro el justiciero. *Abuelo 11. de su M.*

Nieto 6. de D. Alonso. D. Fernando. *Abuelo 10. de su M.*

Nieto 7. de D. Alonso. D. Juan I. *Abuelo 9. de su Mag*

Nieto 8. de D. Alonso. D. Duarte *Abuelo 8. de su Mag*

D. Duarte fuê bisnieto de Eduardo 3. Rey de Inglaterra; porque su Padre D. Juan el 1. casô con Doña Felipa, hija de Juan de Gante, hijo de Eduardo tercero, Rey de Inglaterra: heredô la corona D. Alonso 5. y le sucediô su hijo D. Juan 2. cuyo hijo el Principe D. Alonso muriô, cayendo de vn caballo, sin dejar sucecion: Por lo qual heredô el Reyno D. Manuel hijo del Infante D. Fernando, hijo de el Rey D. Duarte.

Nieto 9. de D. Alonso. El Infante D. Fernando. *Abuelo 7. de su M.*

Nieto 10. de D. Alonso. D. Manuel. *Abuelo 6. de su M.*

Le sucediô en el Reyno su hijo Don Juan el 3. por cuya muerte entrô D. Sebastian su nieto, hijo del Principe Don Juan 1: haviendo muerto el Rey D. Sebastian sin dejar sucecion, entrô el Cardenal D. Henrique hijo de D. Manuel: por cuya muerte heredô la corona, y Reyno de Portugal el Señor D. Felipe 2. por ser hijo de Doña Isabel, hija de el Rey D. Manuel, q casô cõ el Señor Emperador D. Carlos 5.

Nieta 11. de D. Alonso. Doña Isabel. *Abuela 5. de su M.*

Nieto 12. de D. Alonso D. Felipe II. *Abuelo 4. de su Mag.*

Nieto 13. de D. Alonso D. Felipe III. *Tatarabuelo de su Mag.*

Nieto 14. de D. Alonso. D. Felipe IIII. *Bisabuelo de su Mag.*

Nieta 15. de D. Alonso. D. Maria Teresa. *Abuela de su Mag.*

Nieto 16. de D. Alonso. D. Luis Delfin. *Padre de su Mag.*

Nieto 17. de D. Alonso. D. FELIPE V. *Hijo que vive, y Viva.*

Viene à estâr su Magestad el Señor D. FELIPE V. en la

201
7
la 17. Generacion de los Reyes de Portugal: Nieto 17 del
primero Rey D. Alonso: Nieto 13. de la gloriosa Sãta Isabel
Hija del Rey de Aragon, y Nieta del Rey de Cicilia: Nieto
8. de D. Duarte, q fuẽ Bisnieto de Eduardo 3. Rey de Inga-
laterra: *Bonus reliquit hæredes filios, & ne potes.* Prov. 13.

GENEALOGIA

DEL CATHOLICO REY DE ESPA- ña el Señor D. PHELIPE V. desde Adan, y Eva, por la Cesarea Casa de Austria.



O ha sido necessario para formar esta Genea-
logia, registrar las historias; porque el insigne
author del libro *Prosapia de Christo* dispuso,
y formò Tabla nueva, y legitima de la verda-
dera Genealogia del Señor D. Felipe 3. desde
Adan, y Eva por la Cesarea Casa de Austria: la qual segui-
remos hasta Segisverto, primero Rey de Austracia, tronco
de la Casa de Austria: porque me parece mas conforme la
Genealogia, y descendencia que trae Rodrigo Mendez de
Sylva en el Cathalogo Real: en la qual pone mas progeni-
tores de los que señala el grande Chronista Garivay en la
linea que forma de la Casa de Austria, hasta el Señor Don
Felipe 2. porque haviendo escrito Sylva el Cathalogo Real
por el año de 1656. no dudo, que veria esta linea de Gari-
vay, que escriviò por el año de 1596. y tendria grã de fun-
damento para anadir los Progenitores que pone, no solo
señalandolos por sus nombres, sino dandolos à conocer
por los nombres de sus Esposas, en lo qual està ajustada la
Genealogia de Sylva con el Arbol que formò de los Archi-
duques de Austria, el Noble Florentino Antonio Albizio:
Principum Christianarum stemmata. Que la Imperial Ca-
sa de Austria tenga su origen de los Christianissimos Reyes
de Francia por Sigisverto Rey de Austracia, hijo de Clorario

8
 Rey de Francia: todos los authores que he visto lo aseguran, y Garivay cita à los antiguos Volfango Lacio: Juan Havi-
 o: Jacobo Spiegelio: Michael Eringerio: y tambien al
 author del Arbol de la Casa de Austria que està en la libreria de el Real Convento de S. Lorenzo: este Sigisverto casò con Brunechilda, Española, hija del Rey de España Ar-
 nagildo: para que assí los Reyes Christianísimos, y los Ca-
 tholicos Reyes de España diesen el origen á la Cesarea Ca-
 sa de Austria, cuya genealogia es la siguiente. — A C

<i>Alpha.</i>	DIOS.	<i>Omega.</i>
<i>Padres del mundo</i>	Adan, y Eva.	<i>Abuelos 131. de su Mag.</i>
<i>Hijo de Adan, y Eva.</i>	Seth.	<i>Abuelos 130. de su Mag.</i>
<i>Nieto de Adan, y Eva</i>	Henos.	<i>Abuelos 129. de su Mag.</i>
<i>Bisnieto de Adan.</i>	Cainan.	<i>Abuelo 128. de su Mag.</i>
<i>Tataranieto de Adan.</i>	Malaleel.	<i>Abuelo 127. de su Mag.</i>
<i>Nieto 4 de Adan.</i>	Jareth.	<i>Abuelo 126. de su Mag.</i>
<i>Nieto 5 de Adan.</i>	Henoch.	<i>Abuelo 125. de su Mag.</i>
<i>Nieto 6. de Adan.</i>	Matusalen.	<i>Abuelo 124. de su Mag.</i>
<i>Nieto 7. de Adan.</i>	Lamec.	<i>Abuelo 123. de su Mag.</i>
<i>Nieto 8. de Adan.</i>	Noe.	<i>Abuelo 122. de su Mag.</i>

Hasta aqui son progenitores de su Magestad, los mis-
 mos que son ascendientes, y abuelos de Jesu-Christo N.
 Señor. En los tres hijos de Noe, Sen, Can, y Jafeth se divi-
 dieron los linages: de Sen, descíenden los Judios; de Can,
 los Egypcios, Moros, y Etiopes: de Jafeth los Gentiles.
 Diole su Padre Noe à Jafeth la bendicion de la dilatacion:
Dilatet Deus Jafeth: y siendo el vitimo de los hermanos,
 en la division de las gentes lo pone la sagrada escritura en
 primero lugar, con la generacion de sus hijos que fueron
 Gomer, Magog, Madai, Javan, Thubal, Mosoch, y Thiras
 que se repartieron por la parte del Assia, q mira al Septē-
 trion, y en toda la Europa: Thubal fué el fundador, y pri-
 mero Rey de España: de su hermano Jaban descíenden los
 Jonnes, y los Iliones, que son los Troyanos, de quienes
 tienen su origen los Reyes Francos: y de estos los Christia-
 nísimos Reyes de Francia, que dieron el tronco, y origen
 tie-

à la Cefarica Casa de Austria. El grande Chronista de el Señor Emperador Carlos 5. Obispo de Pamplona, trae la Genealogia de su Magestad por Can, hijo de Noe, y no me persuado que tan supremos Reyes tengan su origen de vn hijo, cuya maldicion fuè la servidumbre à sus hermanos, como consta del Genesis al capitulo 9.

Nieto 9. de Adan.	Jafeth.	Abuelo 121. de su M.
Nieto 10. de Adan.	Jaban.	Abuelo 120. de su M.
Nieto 11. de Adan.	Dodanin.	Abuelo 119. de su M.
Nieto 12. de Adan.	Hercules.	Abuelo 118. de su M.

En este varian los escritores, porque hubo 43. Hercules: este es bisnieto de Jafeth, de la genealogia de los Troyanos, Padre de Tusco.

Nieto 13. de Adan.	Tusco.	Abuelo 117. de su M.
Nieto 14. de Adan.	Altheo.	Abuelo 116. de su M.
Nieto 15. de Adan.	Blascon.	Abuelo 115. de su M.
Nieto 16. de Adan.	Camboblascon.	Abuelo 114. de su M.
Nieto 17. de Adan.	Dardano.	Abuelo 113. de su M.

Este fundò à Troya con ayuda de los Españoles, como lo dice el author de la Monarchia, libro 2.

Nieto 18. de Adan.	Eriethonio.	Abuelo 112. de su M.
Nieto 19. de Adan.	Troe.	Abuelo 111. de su M.

Este como dice la Mōnarchia, tubo dos hijos que fuerō Illo, y Azaraco: de Illo sucedieron Laomedonte, y Priamo; y de Azaraco se deduce la linea hasta Breno Anglo, de quiē descenden los Reyes de Inglaterra.

Nieto 20. de Adan.	Illo.	Abuelo 110. de su M.
Nieto 21. de Adan.	Laomedonte.	Abuelo 109. de su M.
Nieto 22. de Adan.	Priamo.	Abuelo 108. de su M.

En cuyo tiēpo fuè la destruccion de Troya, cuyos hijos se repartierō por el mūdo, y Heleno habitò en la Scythia.

Nieto 23. de Adan	Heleno.	Abuelo 107. de su M.
Nieto 24. de Adan	Zeuzer.	Abuelo 106. de su M.
Nieto 25. de Adan.	Franco.	Abuelo 105. de su M.
Nieto 26. de Adan.	Esdron.	Abuelo 104. de su M.
Nieto 27. de Adan.	Zelio.	Abuelo 103. de su M.
Nieto 28. de Adan.	Basabiliano.	Abuelo 102. de su M.

Nieto 29. de Adan.	Plaserio.	Abuelo 101. de su M.
Nieto 30. de Adan.	Plefron.	Abuelo 100. de su M.
Nieto 31. de Adan.	Eliacor.	Abuelo 99. de su M.
Nieto 32. de Adan.	Zaberiano.	Abuelo 98. de su M.
Nieto 33. de Adan.	Plascrío,	Abuelo 97. de su Mag
Nieto 34. de Adan.	Antenor.	Abuelo 96. de su M.
Nieto 35. de Adan.	Priamio.	Abuelo 95. de su M.
Nieto 36. de Adan.	Heleno.	Abuelo 94. de su M.
Nieto 37. de Adan.	Plefron.	Abuelo 93. de su M.
Nieto 38. de Adan.	Basibiliano.	Abuelo 92. de su M.
Nieto 39. de Adan.	Alexandre.	Abuelo 91. de su M.
Nieto 40. de Adan.	Priamio.	Abuelo 90. de su M.
Nieto 41. de Adan.	Getinalor.	Abuelo 89. de su M.
Nieto 42. de Adan.	Almadion.	Abuelo 88. de su Mag
Nieto 43. de Adan.	Diluglio.	Abuelo 87. de su Mag
Nieto 44. de Adan.	Heleno.	Abuelo 86. de su Mag
Nieto 45. de Adan.	Plaserio.	Abuelo 85. de su Mag
Nieto 46. de Adan.	Diluglio.	Abuelo 84. de su Mag
Nieto 47. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 83. de su Mag
Nieto 48. de Adan.	Priamio.	Abuelo 82. de su Mag
Nieto 49. de Adan.	Heleno.	Abuelo 81. de su Mag
Nieto 50. de Adan.	Antenor.	Abuelo 80. de su Mag
Nieto 51. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 79. de su Mag

Este con ocasion de vna vision que tubo, dejó la Scythia, y con todas sus gentes se pasó junto al Reno en Alemania, y dieron principio à apellidarse Reyes Sicambros.

Nieto 52. de Adan.	Antenor.	Abuelo 78. de su Mag
Nieto 53. de Adan.	Priamio.	Abuelo 77. de su Mag
Nieto 54. de Adan.	Heleno.	Abuelo 76. de su Mag.
Nieto 55. de Adan.	Diocles.	Abuelo 75. de su M
Nieto 56. de Adan.	Basano.	Abuelo 74. de su Mag
Nieto 57. de Adan.	Clodomiro.	Abuelo 73. de su Mag
Nieto 58. de Adan.	Nicanor.	Abuelo 72. de su Mag
Nieto 59. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 71. de su Mag
Nieto 60. de Adan.	Clodio.	Abuelo 70. de su Mag
Nieto 61. de Adan.	Antenor.	Abuelo 69. de su Mag
Nieto 62. de Adan.	Clodomiro.	Abuelo 68. de su Mag

Mero.

Nieto 63. de Adan.	Merocado.	Abuelo 67. de su Mag
Nieto 64. de Adan.	Casandre.	Abuelo 66. de su Mag
Nieto 65. de Adan.	Antario.	Abuelo 65. de su Mag
Nieto 66. de Adan.	Franco.	Abuelo 64. de su Mag

De este Franco tomaron el titulo de Reyes Francos, de-
jando de apellidarse Reyes Sicambros. Eran tan brabos, y
tan ilustres en las armas, q como dice el Abad Tritermio,
de temor de los Reyes Francos, publicô Cesar Augusto a-
quel edicto en que mandô alistar todo el orbe, para reco-
nocer sus fuerzas: *Exiit edictū à Casare Augusto ut des-
criberetur vniuersus orbis.* A Franco sucedio su hijo Clo-
gion, en cuyo tiempo fuê el Nacimiento de Christo Señor
nuestro en Bathleen: y haviendo sucedido à Clogion su hi-
jo Herimero por haver muerto sin sucesion, entrô en el
Reyno su hermano Marcomiro, en cuyo tiempo fuê la
muerte de N. Salvador, y Redemptor en Jerusalem.

Nieto 67. de Adan.	Clogion.	Abuelo 63. de su Mag.
Nieto 68. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 62. de su Mag
Nieto 69. de Adan.	Clodomiro.	Abuelo 61. de su Mag
Nieto 70. de Adan.	Antenor.	Abuelo 60. de su Mag
Nieto 71. de Adan.	Raterio.	Abuelo 59. de su Mag
Nieto 72. de Adan.	Richimero.	Abuelo 58. de su Mag
Nieto 73. de Adan.	Odemaro.	Abuelo 57. de su Mag
Nieto 74. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 56. de su M.
Nieto 75. de Adan.	Clodomiro.	Abuelo 55. de su M.
Nieto 76. de Adan.	Faraberto.	Abuelo 54. de su Mag
Nieto 77. de Adan.	Sunon.	Abuelo 53. de su Mag
Nieto 78. de Adan.	Hilderico.	Abuelo 52. de su Mag
Nieto 79. de Adan.	Baltero.	Abuelo 51. de su Mag
Nieto 80. de Adan.	Clodio.	Abuelo 50. de su Mag
Nieto 81. de Adan.	Valter.	Abuelo 49. de su Mag
Nieto 82. de Adan.	Dagoberto.	Abuelo 48. de su Mag
Nieto 83. de Adan.	Clogion.	Abuelo 47. de su Mag

Tubo Clogion dos hijos Genebaldo, y Clodomiro: este
fuê Rey vigesimo de los Francos, à quien sucedieron en el
Reyno Rhichimero, Teodomiro, Clogion, y Marcomiro:
en cuyo tiempo quedaron sugetos al Imperio de los Ro-
ma-

manos: el otro hijo **Genebaldo** fué el primero Duque de Franconia, y su quarto nieto **Faramundo** quinto Duque de Franconia, quitado la sugeſion á los Romanos, se apellidó primero Rey de los de Francia, siendo el 25. de los Francos por quien se sigue la Genealogia.

Nieto 84. de Adan. Genebaldo, 1. Duq de Fräconia. *Abuelo 46.*

Nieto 85. de Adan. Dagoverto. *Abuelo 45. de su Mag*

Nieto 86. de Adan. Clodion. *Abuelo 44. de su Mag*

Nieto 87. de Adan. Marcomiro. *Abuelo 43. de su M.*

Nieto 88. de Adan. Faramundo. *Abuelo 42. de su M.*

Quinto Duque de Franconia: 25, Rey de los Francos, primero Rey de Francia.

Nieto 89. de Adan. Clodion. *Abuelo 41. de su Mag*

Nieto 90. de Adan. Moroveo. *Abuelo 40. de su Mag*

Nieto 91. de Adan. Childerico. *Abuelo 39. de su Mag*

Nieto 92. de Adan. Clodoveo. *Abuelo 38. de su Mag*

Nieto 93. de Adan. Clotario. *Abuelo 37. de su Mag*

Fuê Clodoveo el primero Rey Christiano, de los Christianissimos Reyes de Francia, à quien el cielo diò milagrosamente las tres Flores de Lis, que son timbre de los Christianissimos Reyes de Francia: puso la corte en Pariz: le sucediô su hijo Childeverto, y despues su hermano Clotario, que tuvo quatro hijos; vno de ellos fuê Sigeverto primero Rey de Austracia, y tronco de la Cesarea Casa de Austria, con su Espôsa Brunechilda, Española, hija de Atanagildo Rey de España: apellidaronse Reyes hasta su tataranieto Sigeverto, que fuê el primero Conde de Abspurg.

Nieto 94. de Adan. Sigeverto Rey. *Abuelo 36. de su Mag*

Nieto 95. de Adan. Childeverto Rey. *Abuelo 35. de su M.*

Nieto 96. de Adan. Theodoverto Rey. *Abuelo 34. de su M.*

Nieto 97. de Adan. Sigeverto Rey. *Abuelo 33. de su M.*

Nieto 98. de Adan. Sigeverto, 1. Conde de Abspurg. *Abuelo 32.*

Nieto 99. de Adan. Otovero. *Abuelo 31. de su M.*

Nieto 100. de Adan. Bebo. *Abuelo 30. de su M.*

Nieto 101. de Adan. Roperto. *Abuelo 29. de su M.*

Nieto 102. de Adan. Otovero. *Abuelo 28. de su Mag.*

Nieto 103. de Adan. Ramperto. *Abuelo 27. de su Mag.*

Gun-

Nieto 104. de Adan.	Guntfamo.	Abuelo 26. de su Mag.
Nieto 105. de Adan.	Leutardo.	Abuelo 25. de su Mag.
Nieto 106. de Adan.	Luitfredo.	Abuelo 24. de su Mag.
Nieto 107. de Adan.	Hunifredo.	Abuelo 23. de su Mag.
Nieto 108. de Adan.	Guntramo.	Abuelo 22. de su Mag.
Nieto 109. de Adan.	Berzon.	Abuelo 21. de su Mag.
Nieto 110. de Adan.	Rapton.	Abuelo 20. de su Mag.
Nieto 111. de Adan.	Vvernero.	Abuelo 19. de su M.
Nieto 112. de Adan.	Oton.	Abuelo 18. de su M.
Nieto 113. de Adan.	Vvernero.	Abuelo 17. de su M.
Nieto 114. de Adan.	Alberto I.	Abuelo 16. de su M.
Nieto 115. de Adan.	Rodulfo.	Abuelo 15. de su M.
Nieto 116. de Adan.	Alberto II.	Abuelo 14. de su M.
Nieto 117. de Adan.	Rodulfo Emp.	Abuelo 13. de su M.

Este es el vltimo Conde de Habsburg; y fué electo Emperador de Alemania, su hijo Alberto fué el primero Archiduque de Austria.

Nieto 118. de Adan.	Alberto Emp.	Abuelo 12. de su Mag.
Nieto 119. de Adan.	Alberto.	Abuelo 11. de su Mag.
Nieto 120. de Adan.	Leopoldo.	Abuelo 10. de su Mag.
Nieto 121. de Adan.	Ernesto.	Abuelo 9. de su Mag.
Nieto 122. de Adan.	Federico Emp.	Abuelo 8. de su M.
Nieto 123. de Adan.	Maximiliano Emp.	Abuelo 7. de su M.
Nieto 124. de Adan.	D. Felipe I. Rey de Esp.	Abuelo 6. de su M.
Nieto 125. de Adan.	D. Carlos V. Emp. y Rey.	Abuelo 5. de su M.
Nieto 126. de Adan.	D. Felipe II. Rey de Esp.	Abuelo 4. de su M.
Nieto 127. de Adan.	D. Felipe III. Rey de Esp.	Tatarab. de su M.
Nieto 128. de Adan.	D. Felipe IIII. Rey de Esp.	Bisabuelo de su M.

Desde el Señor D. Felipe I. entrò la Casa de Austria en la Corona de España: siendo el sexto Rey Austriaco el Señor Carlos Segundo, que murió sin sucesion, para que fuese septimo Rey Austriaco el Señor Don FELIPE Quinto, hijo del Señor D. Luis Delfin de Francia: Nieto de la Señora Doña Maria Teresa de Austria, Princesa de España, y Christianissima Reyna de Francia: Bisnieto del Señor D. Felipe Quarto el Grande.

Nieta 129. de Adan. Doña Maria Teresa. Abuela de su Mag D. Luis

Nieto 130 de *Adan.*

D. Luis Delfin.

Padre de su Mag.

Nieto 131. de

D. FELIPE V.

Hijo que vive.

Adan.

Rey de España.

y VIVA.

Viene a ser su Magestad el Señor D. FELIPE V. por la Genealogia de la Cesarea Casa de Austria nieto 131 de Adan: nieto 122. del Patriarcha Noe: nieto de los valerosos Troyanos: nieto de los 25. Reyes Francos: nieto 42. de Faramundo primero Rey de Francia: nieto 36. de Sigeverto Rey de Austracia, y de su Esposa Brunechilda, tronco y origen de la Casa de Austria: nieto de los Emperadores Rodulfo, Alberto, Federico, Maximiliano, y Carlos V. nieto de los Reyes de España, y Archiduques de Austria, desde el Señor D. Felipe primero, por quien entró la Cesarea Casa de Austria con sus Estados en la Corona de España: cuya Monarchia es la mayor que han tenido los hombres desde la creacion, hasta el siglo presente (como lo dice el grande Chronista de su Magestad, en el primero tomo de la conveniencia de las dos Monarchias, la de la Iglesia Romana, y la del Imperio Español, y defensa de la precedencia de los Reyes Catholicos de España a todos los Reyes del mundo) tan dilatada, q en las veinte y quatro horas del dia la alumbra el Sol con sus resplandecientes rayos, sin que aiga hora en que no ilumine tierras y Provincias de la Catholica Monarchia de España: tan rica y poderosa, que tiene que proveer en los Reynos de su dominio el Catholico Monarcha setenta mil plazas Ecclesiasticas, Politicas, y Militares, cuyas rentas importan al año treinta millones de ducados, q hacen quarenta y vn millones, docientos y cinquenta mil pesos. Obtenga pues, goze, rija y gobierne esta dilatada, poderosa, rica, y mayor Monarchia, nuestro Rey y Señor natural D. FELIPE V. para ser Soberano Señor, Emperador Supremo, y el mayor Rey de la tierra, Monarcha de dos Mundos. Que Viva, y Reyne como todos sus leales vassallos piden, y suplican á la Divina Magestad cō el Psalmista Rey: *Dies super dies Regis adicies, annos eius usque in diem generationis, & generationis.* Pl. 60. v. 7.